POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

Pereira, 11 OCT 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53131642	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Artículo de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Bata o capa para cortar el pelo para barberías o peluquerías
14111703	Materiales y producto de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Toalla de papel
47131803	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza.	Soluciones de limpieza y desinfección	Desinfectantes para uso domestico
12161801	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de as	Aditivos	Coloides	Geles
11101518	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Minerales, minerales metálicos y metales	Minerales	Talco
53131628	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Artículo de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Champús
27111531	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas de corte y engarzado y punzones	Tijeras para el pelo
22101703	Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	Maquinaria y equipo pesado de construcción	Componentes de equipo pesado	Cuchillas o dientes u otros filos cortantes
51102710	medicamentos y productos farmacéuticos	medicamentos anti infecciosos	antisépticos	antisépticos basados en alcohol o acetona
53131607	Ropa, metales y productos de aseo personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Lociones y aceites para manos o cuerpo
53131604	Ropa, metales y productos de aseo personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	cepillos o peinillas para el cabello

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VENITICIETE CENTAVOS ($ 4.906.695,27), MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA.**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** Nro. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 130 — FECHA: 16/09/2026 — RECURSO: 10 — UNIDAD: MEPER — VALOR: $ 4.906.695,27 VALOR TOTAL: $ 4.906.695,27
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de compraventa
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), comerciantes, distribuidores autorizados que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y/o similares, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección cuyo objeto es la adquisición de elementos de peluquería para la Policía Metropolitana de Pereira y unidades adscritas a la ordenación del gasto. **Nota 1:** La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación. **Nota 2:** Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea. **Nota 3**: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia). **Nota 4:** El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad. **Nota 5:** En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente). **Nota 6:** En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link:

	https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales. **Nota 7:** Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. **Nota 8:** De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. La necesidad, que hace referencia a las causas que determinan a la unidad policial a contratar el bien, servicio u obra, incluyendo la definición técnica de la necesidad y su respectivo soporte.

Teniendo en cuenta el bienestar para el personal de la institución y la Resolución número 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional". La Policía Metropolitana de Pereira y las unidades adscritas a la ordenación del gasto cuentan con un espacio destinado para sala de peluquería, por lo que se requiere contratar empresas especializadas en la producción, distribución, comercialización y suministro, para adquirir los elementos necesarios y contribuir al adecuado cumplimiento de los estándares institucionales de presentación personal y condiciones mínimas de higiene.

Las instalaciones donde se encuentra instalado el servicio de peluquería de La Policía Metropolitana de Pereira, ubicada en la avenida Las Américas Nro. 46-35 de Pereira, atiende diariamente un promedio de 20 y 25 funcionarios para corte de cabello y en la base del comando del Departamento de Policía Risaralda ubicado en la carrera 4 Bis 24-39 Barrio San Jorge, atiende diariamente unos 20 funcionarios.

Debido al uso constante de los elementos de peluquería y de los cuales algunos son desechables y de un solo uso (toallas, cuelleros, desinfectantes, gel, talco, loción, alcohol y láminas de cuchilla), es necesario reemplazarlos regularmente para garantizar la higiene y evitar enfermedades en la piel.

Además, las máquinas de corte, patilleras, barberas y tijeras, requieren ser reemplazadas periódicamente debido al deterioro por el uso constante, lo que afecta su funcionalidad y calidad del corte.

El mantenimiento y la lubricación prolongan su vida útil pero, eventualmente deben ser sustituidas para asegurar un funcionamiento óptimo.

En resumen, la adquisición de nuevos elementos y máquinas de peluquería es indispensable para mantener la calidad del servicio y la presentación del personal policial y no uniformado.

También es pertinente enfatizar que, pese a que el presente contrato sólo se ejecutará para la peluquería de la Policía Metropolitana de Pereira, no se descarta que en el desarrollo de la ejecución se adjudique presupuesto para la peluquería del Departamento de Policía Risaralda y pueda concurrir una solicitud de adición, evitando así, iniciar un nuevo proceso de estructuración y demás desgaste administrativo.

II) Para qué se contrata, es decir, la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar, el análisis para el efecto deberá aludir (si procede) la conveniencia ambiental que oriente la decisión del bien o servicio a adquirir, que se ajuste a la política ambiental.

La adquisición de elementos de peluquería para la Policía Metropolitana de Pereira y unidades adscritas a la ordenación del gasto, es esencial para el apoyo a la gestión administrativa y al bienestar del personal. Estos elementos contribuyen a mantener altos estándares de calidad en el servicio, desde la cortesía policial, la disciplina y la atención oportuna de los requerimientos ciudadanos hasta la excelente presentación personal de los policiales y no uniformados.

Mantener habilitada la peluquería es fundamental para el bienestar del personal y la mejora continua en su calidad de vida. Además, garantiza la seguridad e higiene necesaria para evitar posibles alertas sanitarias.

El objetivo del presente proceso contractual es suplir la necesidad de elementos de peluquería en la unidad. Estos elementos son indispensables para satisfacer las necesidades del personal policial a través de la administración y prestación de servicios integrales y efectivos. Cabe destacar que, aunque la adquisición de estos elementos es crucial, se adquirirán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal asignada.

III). La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato (¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?).

La oportunidad de adquirir elementos de peluquería para la Policía Metropolitana de Pereira, radica sobre la autorización de un presupuesto destinado para satisfacer la necesidad mediante la apropiación de los recursos por el nivel central, lo cual debe ceñirse a lo establecido en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia. También es procedente dejar claro que, este proceso deberá adelantarse y perfeccionarse entre los meses de octubre y noviembre de la presente vigencia, por lo que se asigna un presupuesto mediante Resolución Nro. 00002 del 01/01/2026 amparado en CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Nro. 130 de fecha 16/09/2026.

La adquisición de estos elementos permitirá fortalecer la adecuada presentación personal del personal operativo, administrativo y funcionarios no uniformados de la Metropolitana de Pereira y unidades adscritas a la ordenación del gasto, contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos institucionales de imagen y disciplina a la ciudadanía, favoreciendo el desarrollo de sus actividades en condiciones acordes con la misión institucional.

Verificado el contenido del Decreto 199 de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", se confirma que la adquisición de elementos de peluquería para la Policía Metropolitana de Pereira y unidades adscritas a la ordenación del gasto, no se encuentra restringida por las disposiciones allí establecidas. Por lo tanto, esta contratación es procedente y se realizará con cargo a la asignación presupuestal vigente. Cabe señalar que, conforme a la planeación realizada,

la presente necesidad debe ser contratada durante el mes de mayo, con el fin de garantizar su disponibilidad y oportuna ejecución dentro de la vigencia actual.

IV. Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad

La Policía Metropolitana de Pereira y las unidades adscritas a la ordenación del gasto, no cuentan con infraestructura ni medios para satisfacer a la necesidad, toda vez que no cuentan con mano de obra para fabricar estos elementos y tampoco cuentan dentro de sus inventarios con los insumos necesarios con esa destinación; por lo tanto, se requiere contratar con un tercero para la adquisición de elementos de peluquería.

MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 1, subsección 1, Articulo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, Versión M-MACPC-14, el cual en su literal **A** enuncia que (...) las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos (...). Además, en el literal **D** informa que (...) Las entidades estatales que adelanta sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA Y DE MÍNIMA CUANTÍA**

Por otra parte, y en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, nos permitimos indicar que según el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, y de acuerdo al literal C, de la siguiente tabla, esta contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio, así:

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	MEXICO	SI	NO	SI	NO
	PERU	SI	NO	SI	NO
CANADA		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS (EFTA, SUIZA NORUEGA Y LEICHTENSTEINT)		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	SI	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	SI	NO
ISRAEL		SI	NO	SI	NO

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Teniendo en cuenta las características propias de los bienes requeridos, una vez consultados los antecedentes de contratación, se encuentra que hasta la actual vigencia se han realizado contrataciones de

objetos similares y otros con variación en las características del objeto contractual, no obstante, se relacionan a continuación las últimas tres contrataciones encontradas así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
EQUIFERSEG S.A.S	27/05/2025 - 82-2-10021-25	Adquisición elementos de peluquería para la Policía Metropolitana de Pereira y Departamento de Policía Risaralda	PN MEPER MIC 013 - 2025	Se identificaron bien las especificaciones técnicas	NINGUNO
COMERCIALIZADORA SOSAMED SAS	82-2-00015 -23 del 27/07/2023	Adquisición de elementos de peluquería para la policía Metropolitana de Pereira y Departamento de Policía Risaralda.	PN MEPER MIC 017 2023	Se identificaron bien las especificaciones técnicas	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, y en particular en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, la modalidad de mínima cuantía resulta procedente cuando el valor del proceso no excede el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Así mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 3049 de julio de 2014 de la Policía Nacional, se evidencia que la necesidad a satisfacer se encuentra dentro del umbral económico de la mínima cuantía.

El objeto contractual corresponde a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes, comunes y de fácil acceso en el mercado, los cuales pueden ser suministrados por cualquier proveedor que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, lo que hace procedente la utilización de la modalidad de mínima cuantía.

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020 y el Decreto 1082 del 2015, se utilizará la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y demás normas que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.

Previsto en el Capítulo 2, Selección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 2021 *"cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto"*

NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y sus Decretos Reglamentario.
3. Ley 1150 de 2007: Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993, en los eventos previstos en el literal d del numeral 4 del Artículo 2.
4. Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
5. Ley 1882 de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientada a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y de dictan otras disposiciones.
6. Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
7. Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos *y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*".
8. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
9. Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
10. Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
11. Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
12. Resolución 00090 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014".
13. Normas Civiles y Comerciales pertinentes.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Este aspecto se verificará con el diligenciamiento del anexo Nro. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, y los documentos requeridos en dicho anexo las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará con el diligenciamiento del anexo nro. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, y los documentos requeridos en dicho anexo las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA
No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificar á con el diligenciamiento del anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, y los documentos requeridos en dicho anexo las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificará con el diligenciamiento del anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, y los documentos requeridos en dicho anexo las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
No aplica.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo la modalidad de selección)
No aplica

4.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evaluará el precio de la siguiente manera:

De conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso no sobrepasa el 10% de la menor cuantía establecida para la Policía Nacional, la selección del proveedor se realizará con base en el mayor porcentaje de descuento ofrecido, siempre que la oferta cumpla con las condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

La Policía Metropolitana de Pereira verificará primero los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el mayor porcentaje de descuento. Si dicha oferta no cumple con los requisitos exigidos y, vencido el plazo de subsanación, persiste el incumplimiento, se procederá a evaluar la segunda oferta con mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, hasta encontrar una que cumpla con las condiciones establecidas.

Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos de la invitación, el proceso será declarado desierto, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

Los precios o tarifas ofertadas deberán mantenerse vigentes durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

En caso de presentarse una única oferta, se podrá adjudicar el contrato si esta cumple con todos los requisitos habilitantes (técnicos, económicos y jurídicos) y satisface los requerimientos establecidos en la invitación pública, conforme al numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 de 2014 y la Resolución 00090 de 2018, que complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Condiciones adicionales:

1. Cumplimiento total de los ítems: Para que una oferta sea evaluada, deberá incluir el 100% de los ítems solicitados en la invitación, así como cumplir con todos los requisitos técnicos y jurídicos exigidos.

2. Uso de SECOP II: Este proceso se adelantará a través de la plataforma SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma, se aplicará el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, de obligatorio cumplimiento desde el 19 de noviembre de 2018, publicado por Colombia Compra Eficiente.

3. Declaración de fallas en SECOP II: En caso de fallas en la plataforma, la situación deberá reportarse al correo electrónico meper.arcon@policia.gov.co, adjuntando los soportes correspondientes y siguiendo las instrucciones establecidas en el protocolo mencionado.

- Nota: Este correo electrónico será utilizado únicamente para reportar indisponibilidades de SECOP II. No se responderán solicitudes, observaciones o requerimientos enviados a esta dirección.

Importante: Si un oferente ingresa un 0% de descuento en SECOP II o no diligencia la casilla correspondiente, se entenderá que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo establecidas por la entidad.

4.4.1 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.4.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

El presente estudio previo para la "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO" de conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate entre dos (2) o más ofertas que hayan resultado habilitadas y presenten el mismo valor de la oferta económica, la Policía Metropolitana de Pereira aplicará los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, de manera sucesiva y excluyente, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a los medios de acreditación previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del mismo Decreto, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Agotados los criterios allí previstos, se adjudicará el contrato a la oferta que resulte más favorable para la Entidad, conforme a los principios de selección objetiva, transparencia y economía.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes serán entregados en el almacén de intendencia, en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Pereira, ubicado en la Avenida las Américas 46-35, en una sola entrega, previa coordinación con el supervisor del contrato. La entrega deberá realizarse con la correspondiente factura y demás documentos exigidos para la recepción a satisfacción, conforme a las condiciones contractuales.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato, se realizará mediante una única entrega, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y el Decreto 1082 de 2015, así como las condiciones contractuales aplicables, el contratista deberá efectuar la entrega total

de los bienes en un solo acto, garantizando el cumplimiento de los plazos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y sus anexos.

La entrega de los elementos deberá realizarse dentro del término pactado en el contrato y previa coordinación con el supervisor designado, asegurando que los bienes cumplan con las condiciones de calidad, empaque y presentación estipuladas.

El cumplimiento de la entrega en los términos establecidos será verificado por el supervisor del contrato, quien levantará la respectiva acta de recibo a satisfacción, documento que certificará la correcta ejecución del contrato y habilitará el proceso de pago conforme a lo dispuesto en los términos contractuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación de inicio de la aceptación de oferta al contratista y hasta el 15 de septiembre de 2026. La ejecución podrá finalizar anticipadamente una vez se realice la entrega total de los bienes y se suscriba el recibido a satisfacción.

NOTA 1: los bienes relacionados serán verificadas según lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

NOTA 2: En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución.

NOTA 3: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios

NOTA 4: De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 862 imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago de acuerdo con la entrega de los elementos adquiridos, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato, se realizarán contra entrega y dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes, conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTÍL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN"*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos

exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Documentos Requeridos Para el Pago:

a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
d) Relación de los bienes entregados de acuerdo a las condiciones estipuladas dentro del contrato, las cuales deben ser congruentes con las condiciones técnicas.
e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la revisión del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira).

El contratista deberá entregar los documentos requeridos en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira. Conforme al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 ("Derecho a Turno"), se asignará un turno de pago, y los documentos serán tramitados a la oficina central de cuentas. No obstante, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC), siempre y cuando los recursos hayan sido situados por el Tesoro Nacional.

A partir del 1 de enero de 2024, la administración del SIIF Nación ha implementado la recepción de documentos electrónicos a través del Sistema Facturador SIIF Nación. En este sentido, se aplicarán las disposiciones de la Directiva Presidencial 09 de 2020 y la Circular Externa 016 de SIIF Nación – Minhacienda, que establecen los requisitos para la emisión y envío de facturas electrónicas.

Requisitos de facturación

Desde el momento que se recepcionan los elementos adquiridos por parte del supervisor, el contratista deberá presentar los documentos en medio físico dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, incluyendo:

- **Certificación de pago de aportes a seguridad social y última planilla cancelada**, conforme al **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**.
- **Recibo a satisfacción del servicio prestado**, firmado por el supervisor del contrato.
- **Acta de recepción de bienes**, cuando aplique.

La factura electrónica debe cumplir con los lineamientos establecidos en la **Circular Externa 016 de SIIF Nación**, incluyendo:

1. En la sección "Datos del Adquiriente", registrar el correo electrónico oficial **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**.

2. En la sección "Notas" de la factura, diligenciar el código de la entidad, datos del contrato y correo del supervisor, siguiendo el formato:

#$16-01-01-M8;contrato;supervisor@correo.policia.gov.co#$

El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la correcta presentación de la documentación requerida.

Causales de no pago

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira no efectuará pagos si las cuentas presentan:

- Inconsistencias en la facturación o diferencias con los precios pactados en el contrato.
- Errores en los documentos soporte o incumplimiento en los requisitos de pago.
- Falta de subsanación de observaciones dentro del plazo establecido.

El Recibido a Satisfacción (RAS), aunque suscrito por el supervisor, no constituye aprobación definitiva del bien y/o servicio, ni exime al contratista de su responsabilidad sobre calidad, cantidad y cumplimiento contractual.

Si el acta de entrega o el RAS contienen errores o carecen de documentos exigidos, los términos de pago comenzarán a contar únicamente cuando se hayan corregido y aportado los soportes completos. Las demoras derivadas de estas inconsistencias serán responsabilidad exclusiva del contratista, sin derecho a intereses o compensación alguna.

Otros requisitos

El contratista deberá presentar, junto con su oferta, la Certificación de Existencia de Cuenta Corriente o de Ahorros, expedida por la entidad bancaria.

Adicionalmente, la oferta económica servirá como referencia para la facturación de los ítems de mantenimiento y repuestos adquiridos.

Nota: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira, o de quien posteriormente se designe para tal fin. Este supervisor será responsable de vigilar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y de informar periódicamente sobre su desarrollo y liquidación, conforme a los términos y plazos establecidos por el Grupo de Contratos.

Para la supervisión de los contratos, aceptaciones de oferta y/o órdenes de compra derivadas de los estudios previos, se requiere una persona que posea conocimientos sobre los bienes o servicios a adquirir, con el fin de realizar un seguimiento continuo y garantizar la correcta ejecución contractual. Dicho supervisor deberá informar oportunamente a la ordenación del gasto sobre cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato.

El supervisor deberá cumplir con las funciones, responsabilidades y prohibiciones establecidas en la normativa vigente, incluyendo:

- **Ley 80 de 1993**
- **Ley 1150 de 2007**

- **Ley 1474 de 2011**
- **Ley 1952 de 2019** (Código General Disciplinario), con las modificaciones introducidas por la **Ley 2094 de 2021**
- **Decreto 103 de 2015**, especialmente el Artículo 8° sobre la publicación de la ejecución de contratos
- **Decreto 1082 de 2015**
- **Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018**, que actualiza el Manual de Contratación de la Policía Nacional
- **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional
- **Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010** de la Dirección General de la Policía Nacional
- **Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos Estatales**, expedida por **Colombia Compra Eficiente**

Además, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el **comunicado oficial Nro. S-2018–024488/SEGEN–ARIAC–29 del 3 de junio de 2018**, relacionado con la aplicación del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** en materia contractual.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:

UNIDAD	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL
MEPER	ADS13	CLAUDIA PATRICIA RESLEN ALVERNIA	Grupo de servicios generales MEPER	49667642	3004295908	claudia.reslen1018@correo.policia.gov.co

La supervisión está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona encargada de ejercer el control sobre la ejecución de un contrato, cualquiera sea su modalidad. Esta labor suele ser ejercida por un funcionario de planta de la institución, razón por la cual tanto el personal uniformado como no uniformado está habilitado para desempeñarla, siempre y cuando tenga relación directa con el bien servicio contratado y cuente con la formación y experiencia necesaria para cumplir, adicionalmente, con las actividades que demanda la supervisión.

La Resolución Nro. 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", y la Resolución Nro. 00090 de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014", en el capítulo XII, referente a la supervisión/interventoría, establecen lo siguiente:

"(...) La supervisión o interventoría está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona encargada de ejercer el control sobre la ejecución de un contrato o convenio, cualquiera sea su modalidad. Cuando dichas funciones sean ejercidas por un funcionario de planta, se le denominará SUPERVISIÓN; y cuando se trate de una persona natural o jurídica contratada a través de una consultoría para tales efectos, se le denominará INTERVENTORÍA. En tal caso, el mencionado contrato de interventoría debe contar con un supervisor designado por la respectiva unidad policial, para su vigilancia y control. (...)".

"(...) Cuando se celebren contratos o convenios interadministrativos, en los que una entidad pública se encargue de contratar, para la Policía Nacional, la adquisición de bienes, servicios o la construcción de obras, se designará un funcionario como COORDINADOR del respectivo contrato o convenio, con el fin de verificar su cumplimiento. En tales eventos, en el estudio previo que se elabore, se establecerá el perfil del funcionario que ejercerá las labores de coordinación, conforme a las particularidades del objeto contractual. (...)".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los anexos OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El valor de adjudicación será el resultante de aplicar el porcentaje de descuento ofertado por el proponente sobre el valor estimado del proceso. La adjudicación se realizará a la oferta que represente el mayor porcentaje de descuento, siempre que el proponente cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Criterios de Evaluación y Orden de Elegibilidad

La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará con base en la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento sobre el valor estimado, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

Al cierre del plazo de presentación de propuestas en SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando con la oferta con el mayor porcentaje de descuento y continuando en orden descendente.

De acuerdo con el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Pereira debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

Una vez el sistema SECOP II cierre la presentación de propuestas, se publicará el orden de entrega de las mismas y el orden de elegibilidad se determinará conforme a las ofertas con mayor descuento, verificando en primera instancia la propuesta con el menor valor resultante tras aplicar el descuento.

Si, luego de verificar todas las ofertas presentadas, ninguna cumple con los requisitos habilitantes, el proceso será declarado desierto.

La adjudicación se formalizará mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la cual, junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado, constituirá el contrato celebrado, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en SECOP II, el proponente adjudicatario quedará formalmente notificado.

Nota: En caso de que el proponente seleccionado **se abstenga de suscribir el contrato sin justa causa**, quedará **inhabilitado para contratar con el Estado por un periodo de cinco (5) años**, conforme a lo dispuesto en el **literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993**.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 –Circular No. 8)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo y como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, guías y manuales expedidas por la Policía Nacional para efectuar los diferentes procesos de contratación y las necesidades de la Institución, se establecen los riesgos relacionados en el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** al final del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Nota 1: Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones del Comando policía Metropolita de Pereira o enviadas por correo.

Nota 2: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Pereira habilita el correo electrónico meper.arcon@policia.cov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

Nota 3: Los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Mini sitio de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Los elementos de peluquería son requeridos por la Policía Metropolitana de Pereira y unidades adscritas a la ordenación del gasto. Estos insumos son esenciales para garantizar el desarrollo eficiente de los procesos administrativos y operativos de las unidades policiales y educativas, facilitando la productividad de los funcionarios y asegurando el cumplimiento de las políticas estratégicas y administrativas del servicio de policía.

Históricamente, esta necesidad ha sido atendida mediante la contratación de empresas especializadas en la comercialización y suministro de estos bienes. Sin embargo, los precios de los productos varían en función de sus especificaciones técnicas, marcas y calidades.

Dentro de los riesgos identificados en la contratación se encuentra la posibilidad de que el proveedor entregue elementos de calidad deficiente, lo que podría afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Para mitigar este riesgo, se exigirá al contratista la constitución de una póliza de calidad de los bienes, garantizando que los productos suministrados cumplan con los estándares requeridos en el contrato.

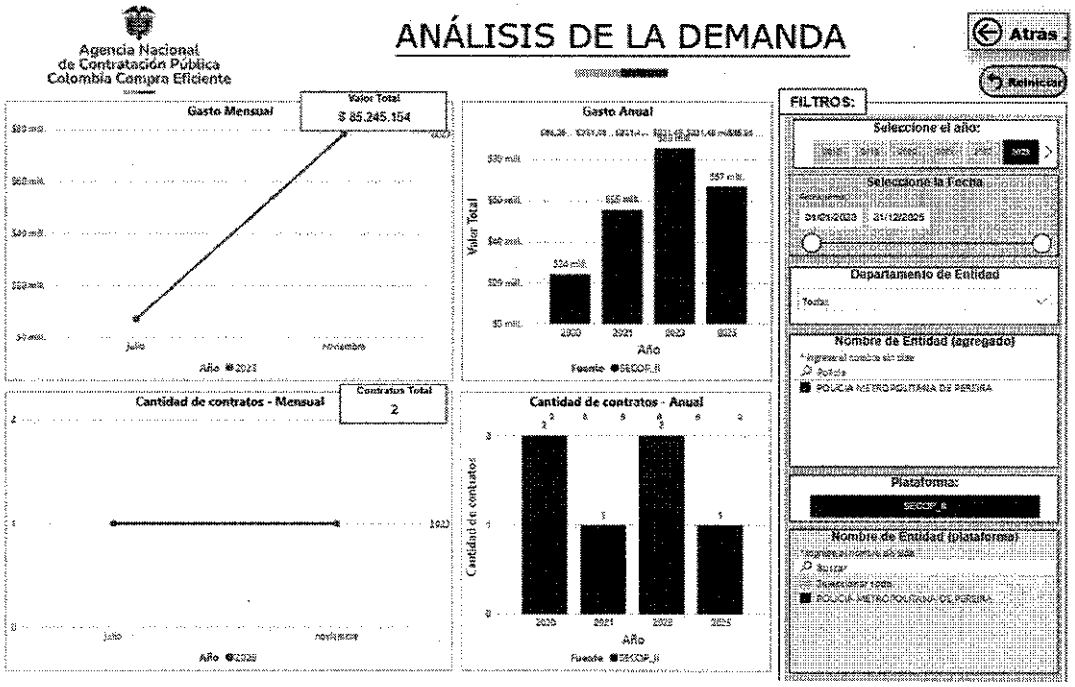
Para definir el análisis de la demanda se tuvo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente recopilándola siguiente información:

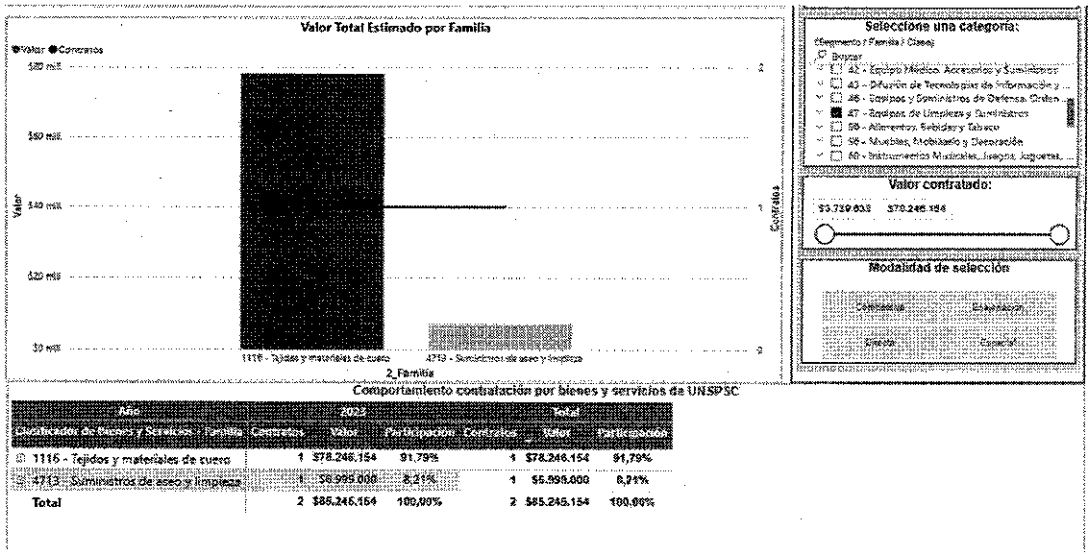
DESCRIPCION	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA.	N/A	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA
NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	82-2-00015 -23/ 26/07/2023	N/A	27/05/2025 - 82-2-10021-25
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	N/A	1
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.999.000,00	N/A	$ 5.768.587,27
FORMA DE PAGO	Un solo pago	N/A	Un solo pago
PRESUPUESTO CON CARGO A QUE RECURSO HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 10	N/A	Recurso 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	COMERCIALIZADORA SOSAMED SAS, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN GDE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOÍRIS S.A.S Y LICCONT S.A.S.	N/A	EQUIFERSEG S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICION DE SANCIONES	Sin inconvenientes	N/A	Sin inconvenientes
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Comando Policía Metropolitana de Pereira	N/A	Comando Policía Metropolitana de Pereira
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	*Cumplimiento del contrato. *Calidad del bien	N/A	*Cumplimiento del contrato. *Calidad del bien

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)

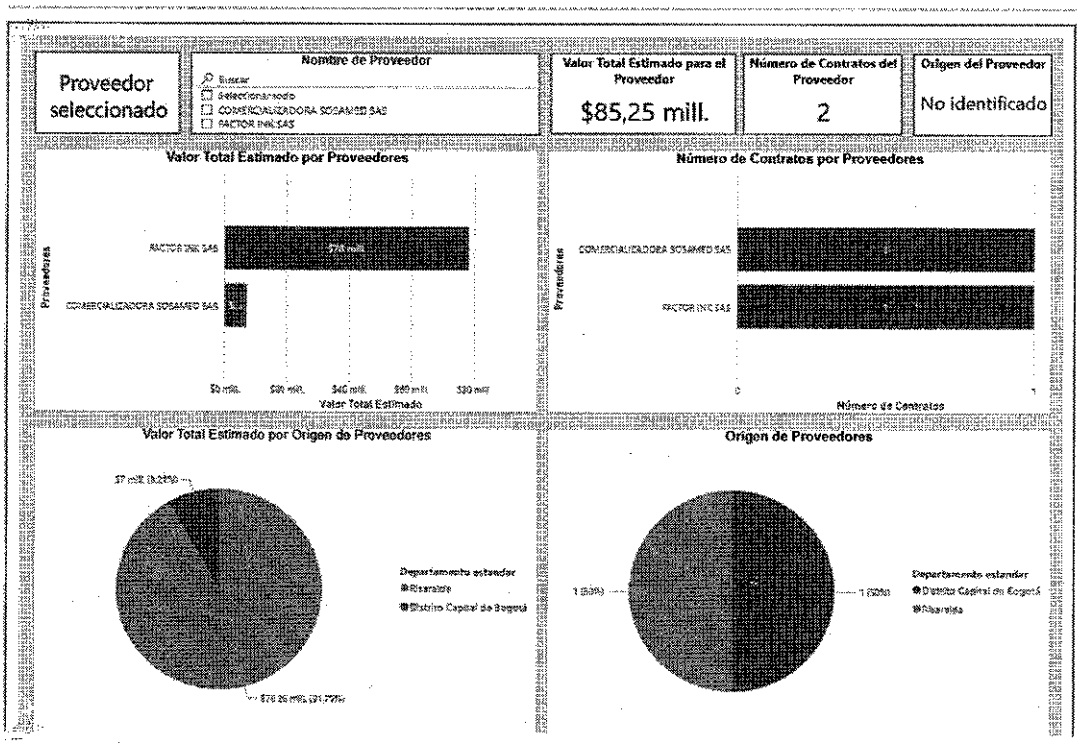
Para entender la demanda de los consumidores a nivel nacional hacia un producto o servicio objetivo del presente estudio previo, fue necesario utilizar la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO

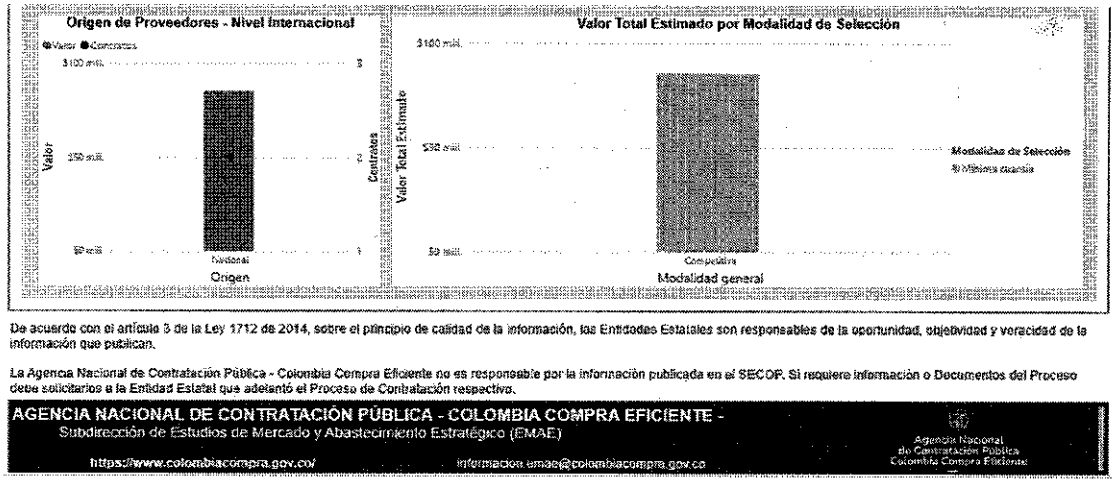
ESTRATEGICO (MAE) de Colombia compra eficiente, donde se pudo encontrar la siguiente información, una vez aplicado el filtro para la CLASIFICACIÓN UNSPSC de los códigos 53131642 – 14111703 – 47131803 – 12161801 – 11101518 – 53131628 – 27111531 – 22101703 – 51102710 – 53131607 - 53131604 del 01/01/2023 al 31/12/2025, en lo concerniente a los datos arrojados para la Policía Nacional de Colombia-Policía Metropolitana de Pereira para los procesos de productos de peluquería, así:





Año	2025			Total		
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1116 - Tejidos y materiales de cuero	1	$78.246.154	91,79%	1	$78.246.154	91,79%
4713 - Suministros de aseo y limpieza	1	$6.999.000	8,21%	1	$6.999.000	8,21%
Total	**2**	**$85.245.154**	**100,00%**	**2**	**$85.245.154**	**100,00%**





Con el propósito de analizar el comportamiento de la demanda institucional relacionada con el objeto del presente proceso "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO.", se realizó la consulta en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Para el análisis se aplicaron los filtros correspondientes a los códigos UNSPSC asociados a elementos de uso personal, bioseguridad, higiene y materiales vinculados al servicio de peluquería, tomando como referencia el comportamiento registrado entre los años 2023 y 2025 en la Policía Metropolitana de Pereira.

De acuerdo con la información obtenida, se evidenció que durante el periodo analizado se ha presentado una demanda con un valor total estimado de OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($85.245.154), correspondiente a dos (2) contratos, lo cual indica que la Entidad realiza adquisiciones de estos bienes mediante procesos puntuales, pero con impacto económico representativo.

El comportamiento del gasto evidencia una tendencia creciente en los últimos años, alcanzando valores cercanos a OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000) en el año 2023, lo que refleja una necesidad institucional activa y sostenida en el tiempo, aunque con una ejecución concentrada en un número reducido de procesos de contratación.

En cuanto a la distribución por categorías, se observó una alta concentración en la familia UNSPSC correspondiente a tejidos y materiales, con una participación aproximada del 91,79%, seguida por suministros de aseo y limpieza con un 8,21%, lo cual indica que la demanda está asociada principalmente a insumos de carácter material y de uso personal, relacionados con elementos de protección, higiene y consumo, que complementan el desarrollo de actividades institucionales como el servicio de peluquería.

Así mismo, se evidencia que la contratación se concentra en pocos proveedores y en un número reducido de contratos, lo que indica que la demanda institucional es específica, focalizada y ejecutada mediante procesos de mayor cuantía relativa.

Respecto al origen de los proveedores, se identificó que la mayor participación corresponde a proveedores del nivel regional, principalmente del departamento de Risaralda, con una menor incidencia de proveedores de

carácter nacional, lo cual demuestra que existe disponibilidad de mercado tanto a nivel local como nacional para la atención de la necesidad.

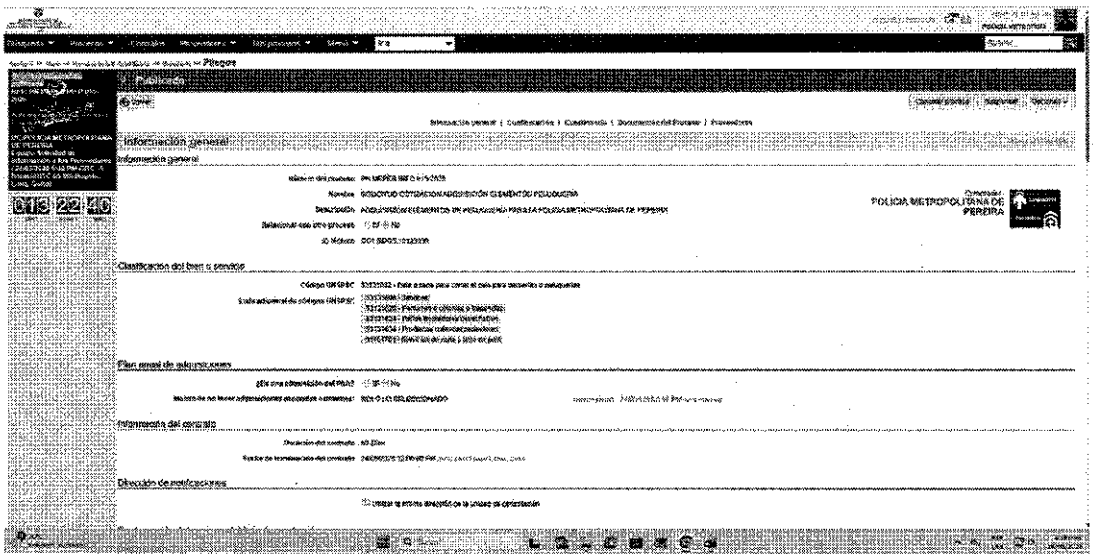
No obstante, es importante precisar que la información analizada corresponde a categorías amplias dentro del sistema UNSPSC, por lo que, si bien refleja el comportamiento general de la demanda de bienes asociados, no comprende en su totalidad todos los elementos específicos de peluquería, razón por la cual este análisis se utiliza como referencia del mercado y se complementa con estudios de mercado y cotizaciones directas para la estructuración del proceso.

En consecuencia, se concluye que existe una demanda institucional real, activa y sostenida para los bienes objeto de contratación, lo cual permite adelantar el proceso bajo condiciones normales de mercado, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía y selección objetiva

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

El mercado local y nacional cuenta con personas naturales y jurídicas con amplia trayectoria en la comercialización y suministro de elementos de peluquería, con la capacidad de atender de manera oportuna las necesidades de la Policía Metropolitana de Pereira, con una gran pluralidad de oferentes que cuentan con un buen stock de productos para ofrecer los elementos con objeto del presente estudio previo.

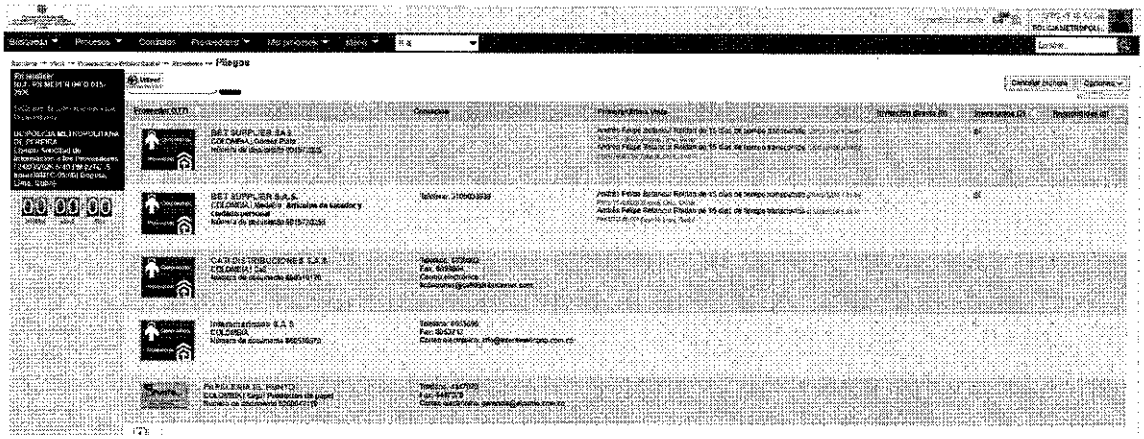


3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

En el mercado nacional, existen diversas empresas dedicadas a la comercialización y suministro de elementos de peluquería, las cuales cuentan con la capacidad e idoneidad para participar en el presente proceso contractual.

Para establecer el estudio de mercado, se realizó una solicitud de información a través del SECOP II, mediante evento de cotización PN INFO MEPER 015 2026 publicado el 24 de marzo de 2026. No obstante, se evidenció que de los 175 proveedores registrados en la plataforma ninguno presentó cotización o información por este medio.

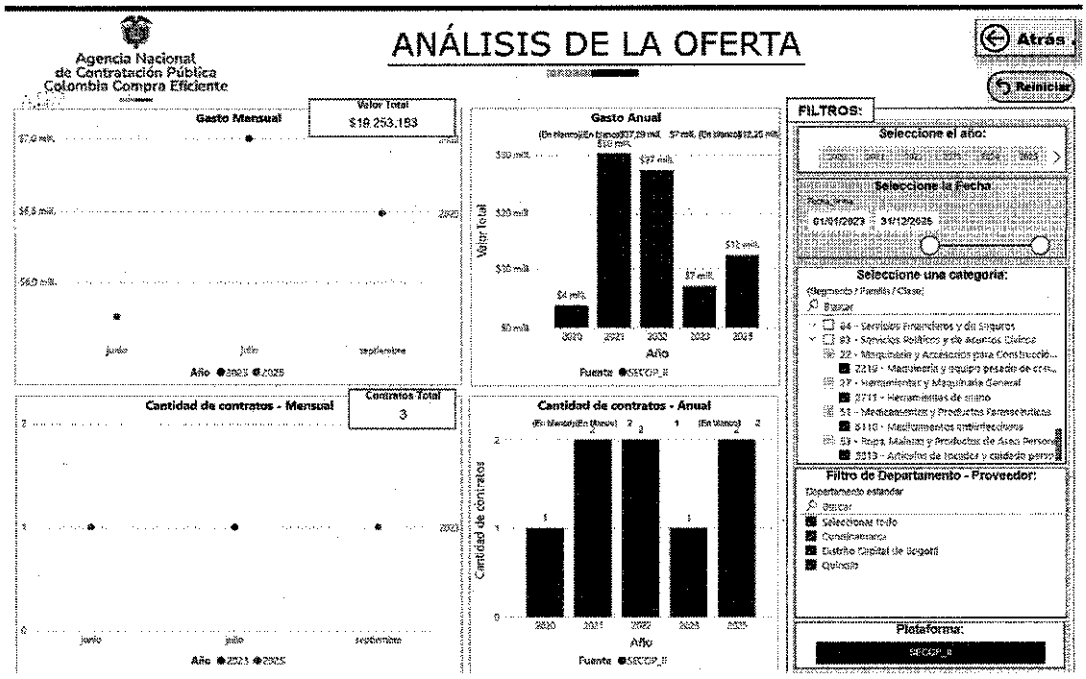


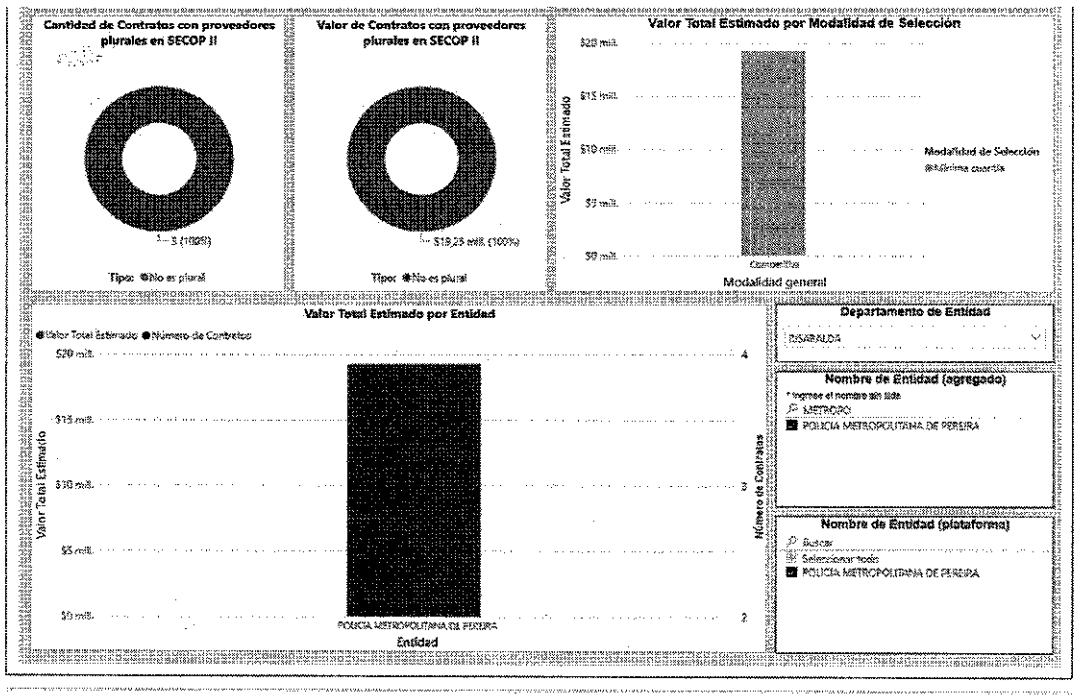
Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-024792-MEPER de fecha 24 de marzo del año 2026, se solicitó por correo electrónico a varios oferentes aportar sus cotizaciones para poder tener una base de los precios del mercado y estructurar el estudio previo; solicitud que fue enviada a los correos electrónicos: gerencia@alfachem.com.co, info@manufacturassumapaz.com, uridica@marketing12.com.co, erikscuervosanchez@gmail.com, lauracorreal1009@gmail.com, serprovanlopsas@gmail.com, comercializadorahis.sas@gmail.com, dilanandres813@gmail.com, licitacionesdistritodoymas@gmail.com, licitaciones@betsupplier.co, grupojuanacamila@gmail.com, ndcontabilidad2@gmail.com, magnacosmeticscol@gmail.com, servicioalcliente@trendyshop.com.co, mastonoscuba@gmail.com, dannavanessa1987@hotmail.com

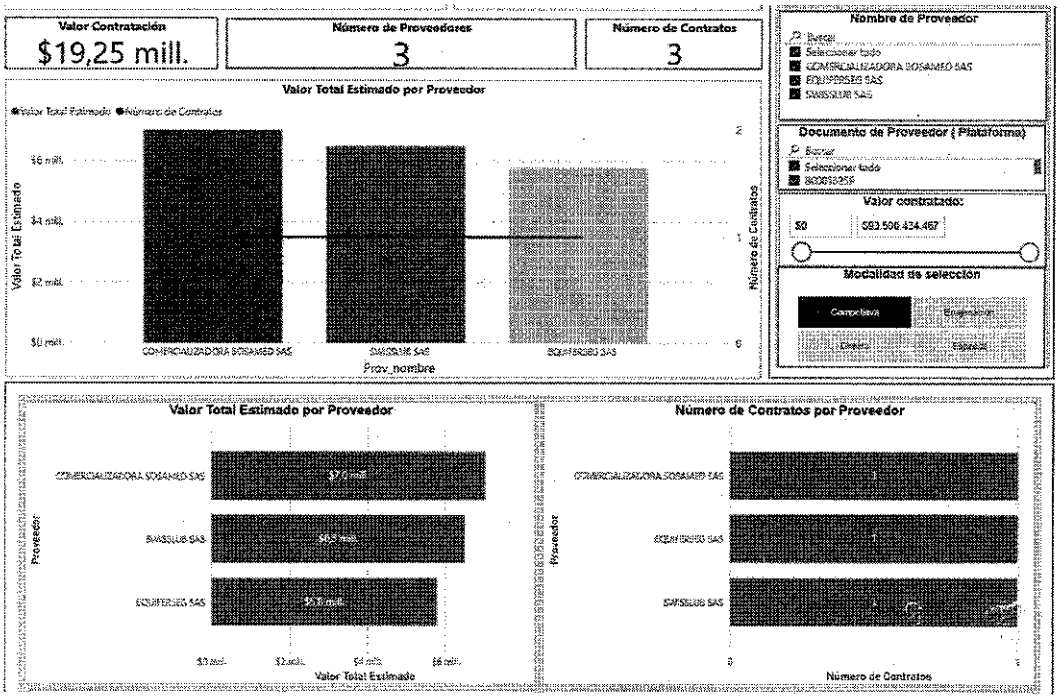
A continuación, se relacionan las dos empresas que mostraron su disposición e interés en presentar sus cotizaciones, así:

Nro.	PROVEEDOR	DIRECCIÓN	E-MAIL
1	MAS TONOS CUBA J&C S.A.S	CRA 26 N. 67-15 LOCAL 2	mastonoscuba@gmail.com
2	Bet Supplier S.A.S	Cra 42 Nro. 54 A -71 Itagüí Ant/quia	licitaciones@betsupplier.co

Para entender la ***Oferta*** hacia el producto o servicio objetivo del presente estudio previo, fue necesario utilizar la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE) de Colombia compra eficiente donde se encontró la información anteriormente relacionada, una vez aplicado el filtro para la CLASIFICACIÓN UNSPSC 53131642 – 14111703 – 47131803 – 12161801 – 11101518 – 53131628 – 27111531 – 22101703 – 51102710 – 53131607 - 53131604 Segmento/Familia/Clase – ***"Artículos de tocador y cuidado personal"*** para las vigencias de los años 2023 al 2025, a nivel institucional Policía Nacional, todas la contrataciones de suministro de elementos de peluquería, donde se puede observar que se encuentra una gran oferta de proveedores en capacidad de suministrar el objeto del presente estudio, así:


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$18.253.153
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2023
31/12/2025
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_II
Año
Fuente SECOP_II


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado por Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
Entidad
Modalidad general



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1316 - Aditivos				1	$6.485.586	33,69%	1	$6.485.586	33,69%
1411 - Productos de papel				1	$5.768.587	29,96%	1	$5.768.587	29,96%
4713 - Suministros de aseo y limpieza	1	$6.999.000	36,35%				1	$6.999.000	36,35%
Total	1	$6.999.000	36,35%	2	$12.254.183	63,65%	3	$19.253.183	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

Con el fin de analizar el comportamiento del mercado relacionado con los bienes objeto del presente proceso, se consultó la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aplicando los filtros correspondientes a los códigos UNSPSC relacionados con elementos de bioseguridad, higiene y suministros asociados al servicio de peluquería, para el periodo comprendido entre los años 2023 y 2025, en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Pereira.

De acuerdo con la información obtenida, se identificó que durante el periodo analizado se registró un total de tres (3) contratos, con un valor agregado aproximado de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($19.253.183), ejecutados por tres (3) proveedores diferentes, lo que evidencia la existencia de oferentes en el mercado, aunque con un volumen de contratación reducido.

Así mismo, se observa que la participación del mercado se concentra principalmente en las categorías de suministros de aseo y limpieza (36,35%), productos químicos o aditivos (33,69%) y productos de papel (29,96%), lo cual guarda relación con los insumos de bioseguridad e higiene requeridos para el desarrollo de las actividades de peluquería institucional.

En cuanto al comportamiento del mercado, se evidencia una dinámica variable en la contratación durante los últimos años, con picos de mayor ejecución en algunos periodos y disminución en otros, lo cual indica que este tipo de bienes corresponde a adquisiciones de carácter puntual y no recurrente.

De igual forma, se identificó que la totalidad de los contratos analizados corresponden a proveedores individuales, sin participación de consorcios o uniones temporales, lo cual demuestra la baja complejidad del mercado y la posibilidad de participación de distintos oferentes sin necesidad de estructuración asociativa.

Respecto a la modalidad de selección, se evidenció que los procesos se han adelantado principalmente a través de mecanismos competitivos de baja cuantía, lo que indica que los bienes objeto de contratación son de características técnicas comunes, disponibles en el mercado y susceptibles de ser adquiridos bajo condiciones de libre competencia.

No obstante, es importante precisar que el análisis del MAE refleja principalmente el comportamiento del mercado en relación con los insumos de aseo, bioseguridad e higiene asociados al servicio, sin abarcar en su totalidad algunos elementos específicos de peluquería, por lo cual se utiliza como referencia general del mercado y se complementa con el análisis de cotizaciones directas para la determinación del valor estimado del proceso.

En consecuencia, se concluye que existe oferta en el mercado para el suministro de los bienes objeto de la presente contratación, con participación de varios proveedores y condiciones que permiten adelantar el proceso bajo un esquema competitivo, garantizando atención a la necesidad institucional conforme a los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

El análisis de la estructura de costos para la adquisición de los elementos de peluquería tuvo en cuenta los principales factores que inciden en la formación de precios de este tipo de bienes durante la vigencia 2026, considerando las condiciones actuales del mercado y el comportamiento económico reciente.

En general, los costos de estos productos se ven influenciados por variables macroeconómicas como la inflación, la cual genera presiones sobre los precios de los insumos, el transporte y la comercialización de bienes de consumo, así como por el incremento en costos laborales y gastos administrativos asociados a la operación de los proveedores.

Adicionalmente, el valor de los elementos de peluquería depende de factores propios del mercado, entre los que se encuentran el tipo de material, la durabilidad del producto, la marca, el origen (nacional o importado), los costos logísticos y las condiciones de distribución.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Durante la estructuración del presente proceso se identificaron factores de mercado que pueden incidir en los costos de los bienes objeto de contratación, tales como la estabilidad de los precios, la variación de los costos de los insumos y posibles fluctuaciones del mercado cambiario, teniendo en cuenta que algunos de los componentes empleados en la fabricación o comercialización de elementos de peluquería pueden ser de origen importado.

No obstante, atendiendo que el contrato se celebrará a precios fijos, el proveedor seleccionado deberá mantener los valores ofertados durante toda la ejecución contractual, sin que las variaciones posteriores del mercado den lugar al reconocimiento de ajustes, mayores valores o compensaciones adicionales.

En consecuencia, los riesgos económicos y comerciales derivados de dichas variaciones son asumidos por el contratista, conforme a la asignación de riesgos prevista en el presente estudio y en la matriz anexa, sin perjuicio de la obligación de la Entidad de realizar el pago conforme a las condiciones pactadas y una vez cumplido el objeto contractual.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

La adquisición de los elementos de peluquería permitirá garantizar el abastecimiento oportuno y continuo de los insumos requeridos para el funcionamiento del servicio de peluquería de la Policía Metropolitana de Pereira y unidades adscritas a la ordenación del gasto, contribuyendo al adecuado mantenimiento de las condiciones de presentación personal, higiene y bienestar del personal policial y no uniformado.

Contar con dichos elementos de manera oportuna genera beneficios directos para la Entidad, en la medida en que facilita la prestación eficiente de los servicios internos, evita interrupciones derivadas del desabastecimiento y permite una mejor planeación y control del gasto institucional.

Así mismo, la contratación con proveedores especializados y con experiencia en la comercialización de este tipo de bienes contribuye a optimizar las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia en el suministro, reduciendo riesgos asociados a la entrega de productos no conformes o de baja durabilidad.

En términos institucionales, esta adquisición se encuentra alineada con las políticas de la Dirección General de la Policía Nacional orientadas a garantizar el funcionamiento adecuado de las unidades policiales, la correcta utilización de los recursos públicos y la continuidad en la prestación de los servicios de apoyo durante la vigencia 2026, fortaleciendo de esta manera la gestión administrativa y el bienestar del talento humano.

COSTOS INDIRECTOS

Durante el proceso contractual, tanto en la etapa de selección del oferente como en la ejecución del contrato, se generan diversos costos indirectos para los proponentes y el contratista adjudicatario. Estos costos incluyen, entre otros:

- Preparación y presentación de la oferta.
- Gastos administrativos y operativos.
- Adquisición de pólizas o garantías exigidas en el contrato.
- Impuestos, retenciones y demás cargas fiscales.
- Costos de transporte y logística de entrega.
- Almacenaje, salarios y dotaciones del personal involucrado.
- Cualquier otro gasto inherente a la actividad comercial del contratista.

La Policía Metropolitana de Pereira no reconocerá pagos adicionales distintos a los valores pactados en el contrato, debiendo el contratista asumir íntegramente los costos indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual, conforme a la normatividad vigente y a la asignación de riesgos establecida en el presente estudio previo.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar para este proceso es en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos, así:

- Precios referencia SECOP II (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

UNIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PELUQUERÍA.	82-2-10015-23	1/08/2023	$6.999.000,00
DILOF-(DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA)	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PELUQUERÍA Y SASTRERÍA, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS DE SASTRERÍA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	06-2-10186-24	14/06/2024	$27.951.747,7

SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR, CAMPESENA Y WORLDSKILLS PARA EL AREA DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA.	CO1.PCCNTR.6990356	13/11/2024	$25.464.000,0
DILOF-(DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA)	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PELUQUERÍA Y SASTRERÍA, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS DE SASTRERÍA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	06-2-10201-25	18/06/2025	$10.668.500.0
COMANDO FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA DESARROLLAR EL SERVICIO DE PELUQUERÍA DE LA BASE AEROESPACIAL COFAC Y GAORI, DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA.	123-00-B-COFAC-BACOF-2025	12/09/2025	$21.564.109.0

NOTA: A pesar de que se encontraron antecedentes de contratos cuyo objeto es similar, no se tendrá en cuenta este aspecto para el análisis del valor estimado, porque al verificar las características de los elementos de peluquería contratados y los servicios requeridos, no son iguales a las necesidades y/o elementos a adquirir; además se debe tener presente que la ubicación geográfica y demanda en la producción inciden directamente en los precios de mercado; por otro lado la forma de contratación tiene una influencia indirecta en los valores finales de cada artículo.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Año: 2023

Nota Aclaratoria

En el análisis de precios históricos se identificaron adquisiciones de elementos de barbería realizadas durante la vigencia 2023, cuyos objetos guardan similitud con los bienes requeridos en el presente proceso contractual. No obstante, se evidencian diferencias en las características técnicas, especialmente en lo relacionado con las medidas de volumen y especificaciones particulares de los productos, lo cual impide una comparación directa y técnicamente equivalente. En consecuencia, estos antecedentes se consideran únicamente como referencia informativa y no serán tenidos en cuenta para la determinación del valor estimado de la contratación para la vigencia 2026.

Año: 2024

Notas Aclaratorias

1. Elementos Sin Precio Histórico

Para el año 2024 no se ejecutó contrato para la adquisición de elementos de peluquería para la Policía Metropolitana de Pereira y unidades adscritas a la ordenación del gasto; por tal motivo no se aporta información ni valores.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Año: 2025 contrato (82-2-10021-25)

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIOS HISTORICOS (VIGENCIA 2025) IPC 5,10%
1	EQUIFERSEG S.A.S	82-2-10021-25	TOALLAS DESECHABLES PARA EL CABELLO, 1 rollo con 88 paños. - perfectos para la limpieza de líquidos y aceites. - producto de origen responsable. los paños de limpieza X 60	$ 31.895,80	$ 33.522,49
2	EQUIFERSEG S.A.S	82-2-10021-25	TIJERAS DE CORTE DE CABELLO Tijera Profesional de Corte 5.5" Pulgadas Material: acero inoxidable Cuchillas: hoja convexa dureza 60-61 HRC Tamaño del anillo: ajustable Dos piezas soldadas Revestimiento: Revestimiento de titanio Espesor de revestimiento.	$ 67.258,18	$ 70.688,35
3	EQUIFERSEG S.A.S	82-2-10021-25	CUCHILLAS. Repuesto ideal para maquinillas de una sola pieza o dos piezas. Ideal para el afeitado y perfilado. Cuchillas Inoxidables, ideal para peluquerías, barberías. Display con 12 cajillas, dentro de cada cajilla encontrarás 5 unidades de hojillas de afeitado súper afiladas de alta calidad - Tecnología de última generación. - Tamaño del empaque: 30 cm largo x 20 cm ancho x 3 cm alto	$ 21.947,98	$ 23.067,33
4	EQUIFERSEG S.A.S	82-2-10021-25	LOCIÓN CAPILAR. La loción capilar con fragancia masculina, presentación en spray por 500 ml, con desinfectantes para calmar la irritación generada en los procesos de corte. Dejando una sensación de frescura y suavidad inmediata.	$ 25.820,82	$ 27.137,68
5	EQUIFERSEG S.A.S	82-2-10021-25	CAPA DE PELUQUERÍA. En material antifluido, con medidas de 140 de ancho por 145 cm de largo, con cordón largo de cubrimiento del cuello total, color azul oscuro	$ 26.264,47	$ 27.603,96
6	EQUIFERSEG S.A.S	82-2-10021-25	KIT DE PEINILLAS. Peines en carbono 100% de alta calidad Kit imprescindible para peluquería, peine de Dientes Longitud Aprox. 3 cm (mayor) Peine de Dientes Ancho Aprox. 1.5 cm x 3 cm, Peine Longitud Total Aprox. 15 cm 22.4 cm, Color azul o negro. Incluye 10 Unidades."	$ 16.571,68	$ 17.416,84

Notas Aclaratorias.

Se consolidan solo 6 elementos en el promedio de los precios históricos, en el sentido que fueron los únicos que cumplieron con las características similares, a los elementos que se van a adquirir.

1. Proyección de Costos

El presente valor ha sido determinado con base en los valores unitarios contratados entre los años 2025, ajustados, indexando un 5,10%, conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a la proyección para la presente vigencia.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Para el presente proceso, no se tendrá en cuenta los precios encontrados en los diferentes catálogos y portales web, toda vez que fueron encontrados en portales los cuales los precios pueden ser variables y tendrían una incidencia negativa en el presente estudio de mercado.

También es pertinente dejar claro que, las características de los elementos a adquirir, no son iguales a los que se ofertan en la WEB, imposibilitando calcular el precio de los mismos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. ANALISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	COTIZACIÓN No. 1 BET SUPPLIER	COTIZACIÓN No. 2 MAS TONOS SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	SHAMPOO CAPILAR EN GALÓN x 4 LITROS: Producto cosmético capilar balanceado para la correcta limpieza del cabello, conservándolo sedoso y brillante.	$ 95.000,00	$ 32.400,00	$ 32.400,00
2	GEL CAPILAR EN GALÓN x 4.000 ML: Gel Fijador extra fuerte, ideal para ofrecer máxima duración del peinado, es libre de alcohol y no deja residuos, dejando un efecto memoria en la fibra capilar. Con válvula dispensadora	$ 150.000,00	$ 28.200,00	$ 28.200,00
3	LOCIÓN CAPILAR FRASCO x 500 ML: La Loción capilar con fragancia masculina, presentación en spray, con desinfectantes para calmar la irritación generada en los procesos de corte. Dejando una sensación de frescura y suavidad inmediata.	$ 45.000,00	$ 29.000,00	$ 29.000,00
4	TALCOS PERFUMADOS TARRO x 500 GRMS: Diseñado para uso diario y puede ser aplicado en el cuerpo. Contiene almidones que contribuye a absorber la excesiva humedad y proporcionando una refrescante sensación de frescura en la piel.	$ 27.000,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00
5	TOALLAS DESECHABLES PARA EL CABELLO - 42.3 x 27.6 cm, ROLLO TOALLAS x 60 DE 88 UNDS: Perfectos para la limpieza de líquidos y aceites. - producto de origen responsable.	$ 70.000,00	$ 24.500,00	$ 24.500,00
6	CUELLEROS ELÁSTICOS DESECHABLES – 60 CMTS DE LARGO – PAQUETE POR 5 DE 100 UNDS: Papel de cuellero elástico, resistente a los líquidos, absorbente y resistente al agua, con cubrimiento total del cuello. Largo de 60 cm	$ 40.000,00	$ 19.500,00	$ 19.500,00
7	CAPA DE PELUQUERIA 140 CMTS DE ANCHO x 145 CMTS DE LARGO: En material antifluido, con medidas de 140 de ancho por 145 cm de largo, con cordón largo de cubrimiento del cuello total, color azul oscuro	$ 49.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00
8	TIJERAS DE CORTE DE CABELLO PROFESIONAL EN ACERO INOXIDABLE DE 5.5": CUCHILLAS: hoja convexa dureza 60-61 HRC. TAMAÑO DEL ANILLO: Ajustable, dos piezas, soldadas. REVESTIMIENTO: En Titanio. ESPESOR DE REVESTIMIENTO: 1.5 HOJA: 5.5 PULGADAS	$ 95.000,00	$ 99.000,00	$ 95.000,00
9	CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE PARA EL AFEITADO Y PERFILADO - 30 CM LARGO x 20 CM ANCHO x 3 CM ALTO: Cuchillas de repuesto para maquinillas de una o dos piezas, para el afeitado y perfilado. Display con 12 cajillas; dentro de cada cajilla se encuentran 5 unidades de hojillas de afeitado súper afiladas de alta calidad - Tecnología de última generación. - Tamaño del empaque: 30 cm largo x 20 cm ancho x 3 cm alto	$ 40.000,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00

10	SPRAY PARA DESINFECTAR MAQUINA - NET WT 15.5 OZ (439GR): Se Aplica a cortadoras, recortadoras, trimmers y shaver, antes, durante o después del uso. Brinda una lubricación suave de las cuchillas que reduce la fricción, suaviza los cortes y alarga la vida útil de las máquinas. Desinfecta: Formulado para matar bacterias, hongos y virus. Lubrica: Deja una película lubricante liviana que, reduce la fricción, suaviza la acción de corte y prolonga la vida útil de la cuchilla de corte. Enfría: Rocíe las cuchillas de vez en cuando durante el uso para enfriar la temperatura del metal hasta 10 grados. Limpia: El aerosol lubricante rocía el cabello, la caspa y las partículas de polvo de las cuchillas. Previene el óxido: Agrega una capa protectora que ayuda a prevenir la oxidación de la cuchilla	$ 50.000,00	$ 34.000,00	$ 34.000,00
11	GLUTARALDEHÍDO 2% x 1.000 ML: Desinfectante de solución acuosa; contiene 2% de glutaraldehído y un agente inhibidor de la corrosión. Perfecto para materiales que no se pueden esterilizar en autoclave. 5 acciones en 20 minutos, comprobadas científicamente. Tiene acciones bactericidas, fungicida, viricida, tuberculicida y esporicida.	$ 56.000,00	$ 13.400,00	$ 13.400,00

NOTA 1: Se realizó solicitud de información a proveedores (solicitud de cotizaciones) a través del SECOP II PN MEPER INFO 015-2026 de la cual no se obtuvo cotizaciones.

NOTA 2: Con base al comunicado oficial Nro. GS-2026-024792-MEPER de fecha 24 de marzo del año 2026, por medio del cual se solicitó a varios oferentes aportar sus cotizaciones para poder tener una base de los precios, dos empresas aportaron sus cotizaciones para continuar el proceso.

NOTA 3: En las cotizaciones presentadas por las empresas de razón social MAS TONOS CUBA J&C S.A.S, BET SUPPLIER, se pudo determinar que los valores reportados tienen incluido el IVA y las mismas son aptas para determinar valores en el presente estudio previo.

NOTA 4: Pese a que la necesidad real presentada por la unidad es de 17 ítems y/o elementos para adquirir, en la certificación del plan de compras para este rubro, únicamente fueron incluidos 11 ítems y/o elementos para su compra; por tal motivo sólo las cantidades que se cotizaron se adquirirán.

NOTA 5: El análisis **"precios de mercado"** corresponde al menor valor de las cotizaciones aportadas por los proveedores MAS TONOS CUBA J&C S.A.S, BET SUPPLIER SAS.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO PROMEDIO
1	SHAMPOO CAPILAR EN GALÓN x 4 LITROS: Producto cosmético capilar balanceado para la correcta limpieza del cabello, conservándolo sedoso y brillante.	No aplica	No aplica	No aplica	$ 32.400,00	$ 32.400,00
2	GEL CAPILAR EN GALÓN x 4.000 ML: Gel Fijador extra fuerte, ideal para ofrecer máxima duración del peinado, es libre de alcohol y no deja residuos, dejando un efecto memoria en la fibra capilar. Con válvula dispensadora	No aplica	No aplica	No aplica	$ 28.200,00	$ 28.200,00
3	LOCIÓN CAPILAR FRASCO x 500 ML: La Loción capilar con fragancia masculina, presentación en spray, con desinfectantes para calmar la irritación generada en los procesos de corte. Dejando una sensación de frescura y suavidad inmediata.	No aplica	No aplica	$ 27.137,68	$ 29.000,00	$ 28.068,84
4	TALCOS PERFUMADOS TARRO x 500 GRMS: Diseñado para uso diario y puede ser aplicado en el cuerpo. Contiene almidones que contribuye a absorber la excesiva humedad y proporcionando una refrescante sensación de frescura en la piel.	No aplica	No aplica	No aplica	$ 18.000,00	$ 18.000,00
5	TOALLAS DESECHABLES PARA EL CABELLO - 42.3 x 27.6 cm, ROLLO TOALLAS x 60 DE 88 UNDS: Perfectos para la limpieza de líquidos y aceites. - producto de origen responsable.	No aplica	No aplica	$ 33.522,49	$ 24.500,00	$ 29.011,25
6	CUELLEROS ELÁSTICOS DESECHABLES – 60 CMTS DE LARGO – PAQUETE POR 5 DE 100 UNDS: Papel de cuellero elástico, resistente a los líquidos, absorbente y resistente al agua, con cubrimiento total del cuello. Largo de 60 cm	No aplica	No aplica	No aplica	$ 19.500,00	$ 19.500,00
7	CAPA DE PELUQUERIA 140 CMTS DE ANCHO x 145 CMTS DE LARGO: En material antifluido, con medidas de 140 de ancho por 145 cm de largo, con cordón largo de cubrimiento del cuello total, color azul oscuro	No aplica	No aplica	$ 27.603,96	$ 30.000,00	$ 28.801,98
8	TIJERAS DE CORTE DE CABELLO PROFESIONAL EN ACERO INOXIDABLE DE 5.5": CUCHILLAS: hoja convexa dureza 60-61 HRC. TAMAÑO DEL ANILLO: Ajustable, dos piezas, soldadas. REVESTIMIENTO: En Titanio. ESPESOR DE REVESTIMIENTO: 1.5 HOJA: 5.5 PULGADAS	No aplica	No aplica	$ 70.688,35	$ 95.000,00	$ 82.844,18
9	CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE PARA EL AFEITADO Y PERFILADO - 30 CM LARGO x 20 CM ANCHO x 3 CM ALTO: Cuchillas de repuesto para maquinillas de una o dos piezas, para el afeitado y perfilado.	No aplica	No aplica	$ 23.067,33	$ 12.000,00	$ 17.533,67

	Display con 12 cajillas; dentro de cada cajilla se encuentran 5 unidades de hojillas de afeitado súper afiladas de alta calidad - Tecnología de última generación. - Tamaño del empaque: 30 cm largo x 20 cm ancho x 3 cm alto					
10	SPRAY PARA DESINFECTAR MAQUINA - NET WT 15.5 OZ (439GR): Se Aplica a cortadoras, recortadoras, trimmers y shaver, antes, durante o después del uso. Brinda una lubricación suave de las cuchillas que reduce la fricción, suaviza los cortes y alarga la vida útil de las máquinas. Desinfecta: Formulado para matar bacterias, hongos y virus. Lubrica: Deja una película lubricante liviana que, reduce la fricción, suaviza la acción de corte y prolonga la vida útil de la cuchilla de corte. Enfría: Rocíe las cuchillas de vez en cuando durante el uso para enfriar la temperatura del metal hasta 10 grados. Limpia: El aerosol lubricante rocía el cabello, la caspa y las partículas de polvo de las cuchillas. Previene el óxido: Agrega una capa protectora que ayuda a prevenir la oxidación de la cuchilla	No aplica	No aplica	No aplica	$ 34.000,00	$ 34.000,00
11	GLUTARALDEHÍDO 2% x 1.000 ML: Desinfectante de solución acuosa; contiene 2% de glutaraldehído y un agente inhibidor de la corrosión. Perfecto para materiales que no se pueden esterilizar en autoclave. 5 acciones en 20 minutos, comprobadas científicamente. Tiene acciones bactericidas, fungicida, viricida, tuberculicida y esporicida.	No aplica	No aplica	No aplica	$ 13.400,00	$ 13.400,00

Teniendo en cuenta que no fue posible hallar precios de referencia en la plataforma SECOP II, no se tuvo en cuenta en el presente estudio de mercado y se escribió la palabra (*NO APLICA*); por consiguiente, se realizó el estudio con los valores de los ítems que fueron encontrados en precios históricos, precios de catálogo página web y menor valor cotizado en dos referentes de cotización; los cuales, se encontraron con las características iguales o similares en página web y precios históricos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-01-003-005 QUÍMICOS BÁSICOS	10	MEPER	SHAMPOO CAPILAR EN GALÓN x 4 LITROS: Producto cosmético capilar balanceado para la correcta limpieza del cabello, conservándolo sedoso y brillante.	13	$ 32.400,00	$ 421.200,00

2	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	**MEPER**	GEL CAPILAR EN GALÓN x 4.000 ML: Gel Fijador extra fuerte, ideal para ofrecer máxima duración del peinado, es libre de alcohol y no deja residuos, dejando un efecto memoria en la fibra capilar. Con válvula dispensadora	21	$ 28.200,00	$ 592.200,00
3	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	**MEPER**	LOCIÓN CAPILAR FRASCO x 500 ML: La Loción capilar con fragancia masculina, presentación en spray, con desinfectantes para calmar la irritación generada en los procesos de corte. Dejando una sensación de frescura y suavidad inmediata.	21	$ 28.068,84	$ 589.445,64
4	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	**MEPER**	TALCOS PERFUMADOS TARRO x 500 GRMS: Diseñado para uso diario y puede ser aplicado en el cuerpo. Contiene almidones que contribuye a absorber la excesiva humedad y proporcionando una refrescante sensación de frescura en la piel.	33	$ 18.000,00	$ 594.000,00
5	02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	**MEPER**	TOALLAS DESECHABLES PARA EL CABELLO - 42.3 x 27.6 cm, ROLLO TOALLAS x 60 DE 88 UNDS: Perfectos para la limpieza de líquidos y aceites. - producto de origen responsable.	25	$ 29.011,24	$ 725.281,00
6	02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	**MEPER**	CUELLEROS ELÁSTICOS DESECHABLES – 60 CMTS DE LARGO – PAQUETE POR 5 DE 100 UNDS: Papel de cuellero elástico, resistente a los líquidos, absorbente y resistente al agua, con cubrimiento total del cuello. Largo de 60 cm	38	$ 19.500,00	$ 741.000,00
7	02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	**MEPER**	CAPA DE PELUQUERIA 140 CMTS DE ANCHO x 145 CMTS DE LARGO: En material antifluido, con medidas de 140 de ancho por 145 cm de largo, con cordón largo de cubrimiento del cuello total, color azul oscuro	5	$ 28.801,98	$ 144.009,90
8	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	**MEPER**	TIJERAS DE CORTE DE CABELLO PROFESIONAL EN ACERO INOXIDABLE DE 5.5": CUCHILLAS: hoja convexa dureza 60-61 HRC. TAMAÑO DEL ANILLO: Ajustable, dos piezas, soldadas. REVESTIMIENTO: En Titanio. ESPESOR DE REVESTIMIENTO: 1.5 HOJA: 5.5 PULGADAS	2	$ 82.844,18	$ 165.688,36
9	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	**MEPER**	CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE PARA EL AFEITADO Y PERFILADO - 30 CM LARGO x 20 CM ANCHO x 3 CM ALTO: Cuchillas de repuesto para maquinillas de una o dos piezas, para el afeitado y perfilado.	11	$ 17.533,67	$ 192.870,37

				Display con 12 cajillas; dentro de cada cajilla se encuentran 5 unidades de hojillas de afeitado súper afiladas de alta calidad - Tecnología de última generación. - Tamaño del empaque: 30 cm largo x 20 cm ancho x 3 cm alto			
10	02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	10	**MEPER**	SPRAY PARA DESINFECTAR MAQUINA - NET WT 15.5 OZ (439GR): Se Aplica a cortadoras, recortadoras, trimmers y shaver, antes, durante o después del uso. Brinda una lubricación suave de las cuchillas que reduce la fricción, suaviza los cortes y alarga la vida útil de las máquinas. Desinfecta: Formulado para matar bacterias, hongos y virus. Lubrica: Deja una película lubricante liviana que, reduce la fricción, suaviza la acción de corte y prolonga la vida útil de la cuchilla de corte. Enfría: Rocíe las cuchillas de vez en cuando durante el uso para enfriar la temperatura del metal hasta 10 grados. Limpia: El aerosol lubricante rocía el cabello, la caspa y las partículas de polvo de las cuchillas. Previene el óxido: Agrega una capa protectora que ayuda a prevenir la oxidación de la cuchilla	8	$ 34.000,00	$ 272.000,00
11	02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	10	**MEPER**	GLUTARALDEHÍDO 2% x 1.000 ML: Desinfectante de solución acuosa; contiene 2% de glutaraldehído y un agente inhibidor de la corrosión. Perfecto para materiales que no se pueden esterilizar en autoclave. 5 acciones en 20 minutos, comprobadas científicamente. Tiene acciones bactericidas, fungicida, viricida, tuberculícida y esporicida	35	$ 13.400,00	$ 469.000,00

El valor estimado de la presente contratación es de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VENITICIETE CENTAVOS ($ 4.906.695,27), MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA.**

Nota 1: El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia de la aceptación de oferta.

Nota 2: El oferente al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución de la aceptación de oferta sin que genere ningún costo adicional para la institución.

Nota 3: Las cantidades de los elementos a adquirir, se obtienen con respecto al valor base que se aporta en el certificado del plan de compras Nro. 130 de 16/09/2026, en el cual se certifica que, para cada elemento está autorizado cierta cantidad de dinero.

NOTA 4: Según comunicado oficial Nro. GS-2026-022629-MEPER, la dueña de la necesidad aportó las cantidades de los elementos que requiere, pero pese al presupuesto asignado para la adquisición de los mismos, no es posible adquirirlos en su totalidad como se describe a continuación: TOALLAS DESECHABLES PARA EL CABELLO - 42.3 x 27.6 cm, ROLLO TOALLAS x 60 DE 88 UNDS: Se solicitaron 50 paquetes, sólo se pueden adquirir 14 paquetes y/o rollos.

CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE PARA EL AFEITADO Y PERFILADO - 30 CM LARGO x 20 CM ANCHO x 3 CM ALTO: Se solicitaron 40 display, sólo se pueden adquirir 06 display.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:

- Comunicado oficial Nro. GS-2026-056560-MEPER, por medio del cual se ordena realizar el estudio previo.
- Solicitud Certificación Plan de Compras Nro. GS-2026-056560-MEPER del 04/07/2026.
- Certificación plan de compras Nro. 130 del 16/09/2026.
- Comunicado oficial Nro. GS-2026-018954-MEPER solicitando listado elementos a adquirir.
- Comunicado oficial Nro. GS-2026-022629-MEPER respuesta solicitud listado elementos.
- Cotizaciones de las empresas: MAS TONOS CUBA J&C S.A.S, BET SUPPLIER SAS.
- Comunicado oficial Nro. GS-2026-058232-MEPER solicitando a central de cuentas certificado. de disponibilidad presupuestal para los elementos a adquirir.
- Formato de revisión de estudio previo (2BS-FR-0046).

Subintendente EDWIN ALBERTO PISSO GARZÓN
Responsable servicios generales MEPER

GLUTARALDEHÍDO 2% x 1.000 ML: se solicitaron 10 unidades, sólo se pueden adquirir 08 unidades.

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La presente certificación, en calidad de jefe del almacén de la Policía Metropolitana de Pereira, hago constar y doy fe, que consultados los inventarios de nuestra unidad policial (MEPER), no existen los elementos o la capacidad para satisfacer la necesidad objeto del presente estudio de mercado, razón por la cual es posible concluir que, la única forma o alternativa de cubrir la necesidad, es mediante la contratación para la adquisición de los productos de peluquería, los cuales se encuentran plenamente autorizados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026 de dichas unidades.

Por tal razón, la única forma de resolver la presente necesidad es mediante la contratación de los bienes requeridos, los cuales se detallan más adelante en el presente estudio previo.

Asimismo, en caso de que durante el proceso de contratación se logre obtener un descuento significativo en los precios unitarios y existan rubros presupuestales disponibles, se evaluará la posibilidad de adquirir una mayor cantidad de los bienes que generan el déficit identificado y garantizar el abastecimiento óptimo de las unidades policiales o en su defecto, abrir la opción de solicitar una adición a la presente contratación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ALMACEN	NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	SHAMPOO CAPILAR EN GALÓN x 4 LITROS: Producto cosmético capilar balanceado para la correcta limpieza del cabello, conservándolo sedoso y brillante.	**MEPER**	0	30	13	56,67%
2	GEL CAPILAR EN GALÓN x 4.000 ML: Gel Fijador extra fuerte, ideal para ofrecer máxima duración del peinado, es libre de alcohol y no deja residuos, dejando un efecto memoria en la fibra capilar. Con válvula dispensadora	**MEPER**	0	50	21	58,00%
3	LOCIÓN CAPILAR FRASCO x 500 ML: La Loción capilar con fragancia masculina, presentación en spray, con desinfectantes para calmar la irritación generada en los procesos de corte. Dejando una sensación de frescura y suavidad inmediata.	**MEPER**	0	70	21	70,00%
4	TALCOS PERFUMADOS TARRO x 500 GRMS: Diseñado para uso diario y puede ser aplicado en el cuerpo. Contiene almidones que contribuye a absorber la excesiva humedad y proporcionando una refrescante sensación de frescura en la piel.	**MEPER**	0	60	33	45,00%
5	TOALLAS DESECHABLES PARA EL CABELLO - 42.3 x 27.6 cm, ROLLO TOALLAS x 60 DE 88 UNDS: Perfectos para la limpieza de líquidos y aceites. - producto de origen responsable.	**MEPER**	0	100	25	75,00%
6	CUELLEROS ELÁSTICOS DESECHABLES – 60 CMTS DE LARGO – PAQUETE POR 5 DE 100 UNDS: Papel de cuellero elástico, resistente a los líquidos, absorbente y resistente al agua, con cubrimiento total del cuello. Largo de 60 cm	**MEPER**	0	100	38	62,00%
7	CAPA DE PELUQUERIA 140 CMTS DE ANCHO x 145 CMTS DE LARGO: En material antifluido, con medidas de 140 de ancho por 145 cm de largo, con cordón largo de cubrimiento del cuello total, color azul oscuro	**MEPER**	0	10	5	50,00%

8	TIJERAS DE CORTE DE CABELLO PROFESIONAL EN ACERO INOXIDABLE DE 5.5": CUCHILLAS: hoja convexa dureza 60-61 HRC. TAMAÑO DEL ANILLO: Ajustable, dos piezas, soldadas. REVESTIMIENTO: En Titanio. ESPESOR DE REVESTIMIENTO: 1.5 HOJA: 5.5 PULGADAS	**MEPER**	0	20	2	90,00%
9	CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE PARA EL AFEITADO Y PERFILADO - 30 CM LARGO x 20 CM ANCHO x 3 CM ALTO: Cuchillas de repuesto para maquinillas de una o dos piezas, para el afeitado y perfilado. Display con 12 cajillas; dentro de cada cajilla se encuentran 5 unidades de hojillas de afeitado súper afiladas de alta calidad - Tecnología de última generación. - Tamaño del empaque: 30 cm largo x 20 cm ancho x 3 cm alto	**MEPER**	0	100	11	89,00%
10	SPRAY PARA DESINFECTAR MAQUINA - NET WT 15.5 OZ (439GR): Se Aplica a cortadoras, recortadoras, trimmers y shaver, antes, durante o después del uso. Brinda una lubricación suave de las cuchillas que reduce la fricción, suaviza los cortes y alarga la vida útil de las máquinas. Desinfecta: Formulado para matar bacterias, hongos y virus. Lubrica: Deja una película lubricante liviana que, reduce la fricción, suaviza la acción de corte y prolonga la vida útil de la cuchilla de corte. Enfría: Rocíe las cuchillas de vez en cuando durante el uso para enfriar la temperatura del metal hasta 10 grados. Limpia: El aerosol lubricante rocía el cabello, la caspa y las partículas de polvo de las cuchillas. Previene el óxido: Agrega una capa protectora que ayuda a prevenir la oxidación de la cuchilla	**MEPER**	0	20	8	60,00%
11	GLUTARALDEHÍDO 2% x 1.000 ML: Desinfectante de solución acuosa; contiene 2% de glutaraldehído y un agente inhibidor de la corrosión. Perfecto para materiales que no se pueden esterilizar en autoclave. 5 acciones en 20 minutos, comprobadas científicamente. Tiene acciones bactericidas, fungicida, viricida, tuberculicida y esporicida	**MEPER**	0	60	35	41,67%

Intendente **DANIEL JULIAN CANO TREJOS**
Almacenista de Intendencia Policía Metropolita de Pereira

		Cuchillas de repuesto para maquinillas de una o dos piezas, para el afeitado y perfilado. Display con 12 cajillas; dentro de cada cajilla se encuentran 5 unidades de hojillas de afeitado súper afiladas de alta calidad - Tecnología de última generación. - Tamaño del empaque: 30 cm largo x 20 cm ancho x 3 cm alto		
N/A	10	SPRAY PARA DESINFECTAR MAQUINA - NET WT 15.5 OZ (439GR): Se Aplica a cortadoras, recortadoras, trimmers y shaver, antes, durante o después del uso. Brinda una lubricación suave de las cuchillas que reduce la fricción, suaviza los cortes y alarga la vida útil de las máquinas. Desinfecta: Formulado para matar bacterias, hongos y virus. Lubrica: Deja una película lubricante liviana que, reduce la fricción, suaviza la acción de corte y prolonga la vida útil de la cuchilla de corte. Enfría: Rocíe las cuchillas de vez en cuando durante el uso para enfriar la temperatura del metal hasta 10 grados. Limpia: El aerosol lubricante rocía el cabello, la caspa y las partículas de polvo de las cuchillas. Previene el óxido: Agrega una capa protectora que ayuda a prevenir la oxidación de la cuchilla		
N/A	11	GLUTARALDEHÍDO 2% x 1.000 ML: Desinfectante de solución acuosa; contiene 2% de glutaraldehído y un agente inhibidor de la corrosión. Perfecto para materiales que no se pueden esterilizar en autoclave. 5 acciones en 20 minutos, comprobadas científicamente. Tiene acciones bactericidas, fungicida, viricida, tuberculicida y esporicida		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)**		
1.1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a suministrar y minimizar riesgos de incumplimiento, el oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO". Para tal efecto, el oferente deberá anexar certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, que acrediten la ejecución de contratos similares, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados. La certificación presentada deberá tener la siguiente información. • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de iniciación y terminación del contrato • Para el caso de contratos ejecutados como integrante de una unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. • Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto		

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para este aparte del Estudio Previo, "**Especificaciones Técnicas Mínimas**", se debe tener en cuenta los siguientes factores:

- Condiciones técnicas mínimas
- Experiencia Proponente
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas adicionales

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	SHAMPOO CAPILAR EN GALÓN x 4 LITROS: Producto cosmético capilar balanceado para la correcta limpieza del cabello, conservándolo sedoso y brillante.		
N/A	2	GEL CAPILAR EN GALÓN x 4.000 ML: Gel Fijador extra fuerte, ideal para ofrecer máxima duración del peinado, es libre de alcohol y no deja residuos, dejando un efecto memoria en la fibra capilar. Con válvula dispensadora		
N/A	3	LOCIÓN CAPILAR FRASCO x 500 ML: La Loción capilar con fragancia masculina, presentación en sparay, con desinfectantes para calmar la irritación generada en los procesos de corte. Dejando una sensación de frescura y suavidad inmediata.		
N/A	4	TALCOS PERFUMADOS TARRO x 500 GRMS: Diseñado para uso diario y puede ser aplicado en el cuerpo. Contiene almidones que contribuye a absorber la excesiva humedad y proporcionando una refrescante sensación de frescura en la piel.		
N/A	5	TOALLAS DESECHABLES PARA EL CABELLO - 42.3 x 27.6 cm, ROLLO TOALLAS x 60 DE 88 UNDS: Perfectos para la limpieza de líquidos y aceites. - producto de origen responsable.		
N/A	6	CUELLEROS ELÁSTICOS DESECHABLES – 60 CMTS DE LARGO – PAQUETE POR 5 DE 100 UNDS: Papel de cuellero elástico, resistente a los líquidos, absorbente y resistente al agua, con cubrimiento total del cuello. Largo de 60 cm		
N/A	7	CAPA DE PELUQUERÍA 140 CMTS DE ANCHO x 145 CMTS DE LARGO: En material antifluido, con medidas de 140 de ancho por 145 cm de largo, con cordón largo de cubrimiento del cuello total, color azul oscuro		
N/A	8	TIJERAS DE CORTE DE CABELLO PROFESIONAL EN ACERO INOXIDABLE DE 5.5": CUCHILLAS: hoja convexa dureza 60-61 HRC. TAMAÑO DEL ANILLO: Ajustable, dos piezas, soldadas. REVESTIMIENTO: En Titanio. ESPESOR DE REVESTIMIENTO: 1.5 HOJA: 5.5 PULGADAS		
N/A	9	CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE PARA EL AFEITADO Y PERFILADO - 30 CM LARGO x 20 CM ANCHO x 3 CM ALTO:		

	NOTA 1: En los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar los contratos ejecutados que tengan relación con lo solicitado en el criterio de evaluación, el valor de estos y el valor final del contrato. NOTA: 2: Se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante para un contrato la cual puede estar contenida en uno o más folios. En los mismos debe ser posible verificar: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Valor del contrato o porcentaje de ejecución. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV. • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta. • No se admiten auto certificaciones • No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas. • Se tendrán en cuenta contratos en ejecución y recibidos a satisfacción por la entidad contratante anterior a la fecha de cierre de esta Contratación (solo el valor ejecutado, siempre y cuando tenga el recibo a satisfacción de final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. **NOTA 3**: En caso de recibir una certificación de contrato, el cual el contratista haya obtenido una calificación MAL, esta no se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia especifica. **(presentar certificación por contrato)**		
1.2	En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar, será igual al valor total facturado del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes; para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación, para ello también debe aportar **certificado por cada contrato** si aplica.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)**		
2.1	El oferente certifica a través del presente documento la capacidad administrativa, operativa y logística, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso.		
2.2	El futuro contratista certifica a través del presente documento, que designará un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (CELULAR, WHATSAPP, CORREO ELECTRONICO), quien estará en contacto permanente con el supervisor y vigile el normal funcionamiento y desarrollo del contrato, dando respuesta oportuna e inmediata a los requerimientos por parte del supervisor que se presente para la ejecución del contrato, por el periodo que dure el mismo.		
	CERTIFICACIONES (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)		
3.1	**CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA ELEMENTOS:** El oferente certifica a través del presente documento que, ofrece una garantía contra defectos de fabricación de los elementos por doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.		
3.2	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El futuro contratista aportará documento donde certifique que, se compromete a cambiar los elementos dentro de los 5 días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del		

	contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en el evento que alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados; estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA), en los siguientes casos: • Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica. Cuando el elemento se dañe, se rompa, se quiebre y/o se riegue en el desplazamiento para la entrega del mismo.		
3.3	**VALIDEZ DE LA OFERTA:** El oferente debe certificar por escrito la validez de la oferta, la cual debe ser mínimo de 60 días calendario.		
3.4	**COSTOS ADICIONALES:** El oferente certificará por escrito que, se compromete a que los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación, estarán a su cargo como futuro contratista.		
3.5	**MARCAS RECONOCIDAS:** El oferente certificará por escrito que, se compromete a que los bienes a suministrar serán de marcas reconocidas en el mercado y estarán debidamente empacados en su contenedor o empaque original.		
3.6	**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El oferente certificará por escrito que, se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y, durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.		
3.7	El oferente presentará documento debidamente firmado donde certifique que, se compromete a cumplir con todos los requisitos exigidos desde el ítem 3 CERTIFICACIONES (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO) – hasta el ítem 3.6 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS. **Anexar certificado**		

4	COMPONENTE AMBIENTAL (REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO)		
4.1	El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente; para ello deberá **Anexar FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Firmado.**		
4.2	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" define las directrices de obligación cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleados públicos y privados.		
4.3	**REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:** El oferente deberá aportar pantallazo de la verificación que realiza en el sistema RUIA, donde se evidencie que, no se relaciona en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá **anexar el pantallazo** del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
4.4	El oferente debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. **Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**		

4.5	**CURSO EN SG-SST:** Allegar **certificado** de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). **Nota: Este requisito no se aplicará de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución 0319 de 2019. Que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del decreto 1072 de 2015.**		
4.6	**CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO N° 2.2.4.6.10., DEL DECRETO 1072 DE 2015:** El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que suministraran los bienes y/o servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.		
4.7	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y entregarlo junto con la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. **(Anexar FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Firmado)**		
4.8	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:**		

	El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. **(Anexar FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Firmado) una vez sea perfeccionada la aceptación de oferta**		

Subintendente **EDWIN ALBERTO PISSO GARZON**
Responsable servicios generales MEPER

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE EXPEDICION DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE EXPEDICION DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	No cumplimiento total del contrato	No se satisface la necesidad	2	5	7	Alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía de los bienes contratados.	No se satisface la necesidad	4	3	7	Alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
3	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	Mala calidad de los elementos contratados y no cumplimiento de las especificaciones técnicas	No se satisface la necesidad	4	3	7	Alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas al momento de la entrega del producto	Durante la ejecución del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, daño o deterioro de los elementos de peluquería durante el transporte, almacenamiento o entrega	Entrega incompleta o de mala calidad de los bienes, lo que impide satisfacer adecuadament e la necesidad institucional	3	3	6	Medio	Contratista	Exigir condiciones adecuadas de embalaje, transporte y almacenamiento; realizar verificación física y técnica de los bienes al momento de la entrega; y aplicar las garantías contractuales en caso de incumplimiento.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación física al momento de la entrega y registro en actas de supervisión	En cada entrega y durante la ejecución del contrato

Subintendente **EDWIN ALBERTO PISSO GARZON**
Responsable servicios generales MEPER

1. Poner a disposición del **OFERENTE** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **OFERENTE**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **OFERENTE,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **OFERENTE** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **OFERENTE** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL OFERENTE deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el oferente debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Dominio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Pereira, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITNA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: Que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO".

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO".

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.

3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."

4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

5. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.

6. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.

7. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

8. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

9. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

10. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.

11. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

POLICIA NACIONAL

FECHA 16/09/2026

CERTIFICADO No. 130

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R18		OTRO RECURSO_____	
								CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
M8	M8	M8	47131803	02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	02-02-01-003-004 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS DIVERSOS	SPRAY PARA DESINFECTAR MAQUINA pray le brinda la ventaja de cinco funciones diferentes en una fórmula. Aplíquelo a cortadoras, recortadoras, trimmers y shaver antes, durante o después del uso. Brinda una lubricación suave de las cuchillas que reduce la fricción, suaviza los cortes y alarga la vida útil de las máquinas. Desinfecta: Formulado para matar bacterias, hongos y virus.	$ 34.000,00	8	$ 272.000,00				
M8	M8	M8	47131803	02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	02-02-01-003-004 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS DIVERSOS	GLUTARALDEHIDO Desinfectante de alto nivel, ha sido formulado en solución acuosa; contiene 2% de glutaraldehído y un agente inhibidor de la corrosión. Perfecto para materiales que no se pueden esterilizar en autoclave. 5 acciones en 20 minutos, comprobadas científicamente. Tiene acciones bactericidas, fungicida, viricida, tuberculicida y esporicida	$ 13.400,00	35	$ 469.000,00				
M8	M8	M8	14111703	02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	02-02-01-003-002-001 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	TOALLAS DESECHABLES PARA EL CABELLO 1 rollo con 88 paños. - Perfectos para la limpieza de líquidos y aceites. - producto de origen responsable. Los Paños de Limpieza X60 s	$ 29.011,24	25	$ 725.281,00				
M8	M8	M8	14111703	02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	02-02-01-003-002-001 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	CUELLEROS DESECHABLES Papel de cuellero elástico, resistente a los líquidos, absorbente y resistente al agua, con cubrimiento total del cuello. Largo de 60 cm	$ 19.500,00	38	$ 741.000,00				
M8	M8	M8	27111531	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	TIJERAS DE CORTE DE CABELLO Tijera Profesional de Corte 5.5" Pulgadas Material: acero inoxidable Cuchillas: hoja convexa dureza 60-61 HRC Tamaño del anillo: ajustable Dos piezas soldadas Revestimiento: Revestimiento de titanio Espesor de revestimiento:	$ 82.844,18	2	$ 165.688,36				
M8	M8	M8	42294957	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CUCHILLAS Cuchillas de repuesto ideal para maquinillas de una sola pieza o dos piezas. Ideal para el afeitado y perfilado. Cuchillas inoxidables, ideal para peluquerías, barberías. Display con 12 cajillas, dentro de cada cajilla encontrarás 5 unidades de hojillas de afeitado súper afiladas de alta calidad - Tecnología de última generación. - Tamaño del empaque: 30 cm largo x 20 cm ancho x 3 cm alto	$ 17.533,67	11	$ 192.870,37				
M8	M8	M8	53131608	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	SHAMPOO CAPILAR roducto cosmético capilar balanceado para la correcta limpieza del cabello, conservándolo sedoso y brillante.	$ 32.400,00	13	$ 421.200,00				
M8	M8	M8	53131612	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GEL CAPILAR Gel Fijador extra fuerte ideal para ofrecer máxima duración del peinado, es libre de alcohol y no deja residuos, dejando un efecto memoria en la fibra capilar. Con válvula dispensadora	$ 28.200,00	21	$ 592.200,00				
M8	M8	M8	53131607	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	LOCION CAPILAR La Loción capilar con fragancia masculina, presentación en sparay, con desinfectantes para calmar la irritación generada en los procesos de corte. Dejando una sensación de frescura y suavidad inmediata.	$ 28.068,84	21	$ 589.445,64				
M8	M8	M8	11101518	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	TALCOS PERFUMADO Diseñado para uso diario y puede ser aplicado en el cuerpo. Contiene almidones que contribuye a absorber la excesiva humedad y proporcionando una refrescante sensación de frescura en la piel.	$ 18.000,00	33	$ 594.000,00				

M8	M8	M8	53131642	02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CAPA DE PELUQUERIA En material antifluido, con medidas de 140 de ancho por 145 cm de largo, con cordón largo de cubrimiento del cuello total, color azul oscuro	$ 28.801,98	5	$ 144.009,90				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Asignacion de presupuesto mediante resolucion Nro. 002 del 01/01/2026							TOTAL	212	4.906.695,27				

No. SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 4.906.695,27

Subintendente YEISON ARESTREPO PEREZ
Gestor de Planeacion

Mayor SANA MARCELA OSORIZA GARCIA
Jefe de Planeacion MEPER

RECIBE

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHdariasg DIDIER ARIAS GUZMAN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M8 POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA

Fecha y Hora Sistema: 2026-09-21-11:16 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	9126	**Fecha Registro:**	2026-09-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M8 POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	4.906.695,27	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	4.906.695,27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
M8 POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)				
		Total:	144.009,90	0,00	144.009,90
M8 POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**
		Total:	1.466.281,00	0,00	1.466.281,00
M8 POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**
		Total:	741.000,00	0,00	741.000,00
M8 POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**
		Total:	2.196.845,64	0,00	2.196.845,64
M8 POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**
		Total:	358.558,73	0,00	358.558,73

Objeto:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO

IJ DANIEL FERNANDO DE LOS RIOS ZAPATA
Jefe Grupo Contratos (E)

GS-2026-073412-MEPER

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO LOGISTICO MEPER

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRULO - 20.1

Pereira, 07 de septiembre de 2026

Señor coronel
ÓSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Policía Metropolitana de Pereira
Avenida Las Américas 46-35
Pereira - Risaralda

Asunto: Solicitud inicio proceso contractual

De manera respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda, se autorice dar inicio al proceso contractual cuyo objeto es el de la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO"**, conforme a los soportes documentales que se originaron en la estructuración del estudio previo.

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y fines pertinentes.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Nelson Arantes Pinto Yate
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 80856473
Dependencia: Grupo Logistico Meper
Unidad: Metropolitana De Pereira
Correo: nelson.pinto@correo.policia.gov.co
7/09/2026 7:26:59 a. m.

Anexo: Uno: Comunicado oficial Nro. GS-2026-056560-MEPER, por medio del cual se ordena realizar el estudio previo Solicitud Certificación Plan de Compras Nro. GS-2026-056560-MEPER del 04/07/2026
Anexo: Dos: Certificación plan de compras Nro. 102 del 01/08/2026
Anexo: Tres: Comunicado oficial Nro. GS-2026-018954-MEPER solicitando listado elementos a adquirir
Anexo: Cuatro: Comunicado oficial Nro. GS-2026-022629-MEPER respuesta solicitud listado elementos
Anexo: Cinco: Cotizaciones de las empresas: MAS TONOS CUBA SAS, BET SUPPLIER SAS
Anexo: Seis: Comunicado oficial Nro. GS-2026-058232-MEPER solicitando a central de cuentas certificado de disponibilidad presupuestal para los elementos a adquirir.
Anexo: Siete: Formato de revisión de estudio previo (2BS-FR-0046)

Anexo: Ocho: Formato 1LF-FR-0071 (Elaboración Estudios Previos para Contratos en 30 folios originales).

AV AMERICAS 46-35
Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO CONTRATOS MEPER

AREAD-GRUCO - 11.3

Pereira, 01 de julio de 2026

Señor (a) intendente jefe
MARIO FERNEY ARCILA BETANCUR
Promotor (A) Corresponsabilidad para la Prevención
AV LAS AMERICAS # 46-35
Pereira

Asunto: solicitud presentación estudios previos proceso contractual

De manera atenta me permito solicitar al señor Intendente Jefe, ante el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, la elaboración de los estudios previos y la documentación necesaria para dar inicio al proceso de contratación que se relaciona a continuación, conforme a la fecha estipulada:

OBJETO	FECHA
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO.	06/07/2026

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 000295 del 30 de junio de 2026, se declaró desierto el proceso de contratación previamente adelantado bajo el mismo objeto, debido a la no existencia de propuestas que cumplieran con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, lo cual hace necesario iniciar un nuevo proceso contractual que permita satisfacer la necesidad institucional.

Dichos estudios deberán tener adjunta la siguiente documentación:

- Estudio Previo (Formato 2BS-FR-0046).
- Solicitud de certificación de plan de compras (Oficina de Planeación)
- Certificación de Plan de Compras
- Formato de revisión de estudios previos
- Indicar en el objeto del contrato las unidades y presupuestos a incluir

Una vez esta documentación cuente con el aval correspondiente por el tren administrativo, se deberá solicitar al ordenador del gasto la autorización para dar inicio al proceso de contratación, constituyendo este el último documento dentro de la fase de planeación.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Carolina Betancur Piedrahita
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 1020409824
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Administrativa Meper
Unidad: Metropolitana De Pereira
Correo: diana.betancur1185@correo.policia.gov.co
2/07/2026 4:23:43 p. m.

Anexo: no

AV LAS A MERICAS # 46-35
Teléfono: 3149809
meper.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-056560-MEPER

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE PEREIRA
PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA MEPER

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COSEC-PRECI - 20.1

Pereira, 04 de julio de 2026

Señora mayor
LEIDY PAOLA JARAMILLO PORTILLA
Jefe Planeación Policía Metropolitana de Pereira
Avenida Las Américas 46-35
Pereira - Risaralda

Asunto: Solicitud certificación plan de compras peluquería

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda, se autorice la expedición de la certificación de los recursos disponibles en el plan de compras para el contrato de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO"**, conforme a los soportes documentales que se originaron para la estructuración del estudio previo.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Mario Ferney Arcila Betancur
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Promotor (A) Corresponsabilidad Para La Prevencion
Cédula: 9697011
Dependencia: Prevencion Y Educacion Ciudadana Meper
Unidad: Metropolitana De Pereira
Correo: mario.arcila@correo.policia.gov.co
4/07/2026 9:44:57 a. m.

Anexo: no

AV LAS AMERICAS # 46-35
Teléfono: 3149831
meper.preci@policia,.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE PEREIRA
PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA MEPER

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2971299266

COSEC-PRECI - 20.1

Pereira, 04 de marzo de 2026

Señor (a) auxiliar de servicios-13
CLAUDIA PATRICIA RESLEN ALVERNIA
Auxiliar de Servicios-13
AV AMERICAS 46-35
Pereira

Asunto: **Solicitud de necesidad de elementos de peluquería.**

Respetuosamente me permito solicitar a la señora no uniformada Auxiliar de Servicios-13, justificar la necesidad que tiene la unidad de adquirir elementos de peluquería para la Policía Metropolitana de Pereira y Departamento de Policía Risaralda, relacionando los elementos y cantidad requerida.

En este sentido; de manera muy respetuosa solicito a la señora Auxiliar de Servicios-13, que la información sea allegada el día sábado 07 de marzo de 2026, al correo para evitar traumatismos en el proceso contractual y así poder dar inicio al mismo.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeimy Alejandra Arenas Reyes
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1088336661
Dependencia: Grupo Logistico Meper
Unidad: Metropolitana De Pereira
Correo: jeimy.arenas@correo.policia.gov.co
5/03/2026 10:24:05 a. m.

Anexo: no

AV LAS AMERICAS # 46-35
Teléfono: 3149831
meper.preci@policia,.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003
2971321699

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO LOGISTICO MEPER

AREAD-GRULO - 20.1

Pereira, 17 de marzo de 2026

Señora subteniente
JEIMY ALEJANRA ARENAS REYES
Jefe Grupo Logístico MEPER
Policía Metropolitana de Pereira
Avenida Las Américas 46-35
Pereira, Risaralda

Asunto: Aporte de información como insumo para estructuración de estudio previo de peluquería vigencia 2026

En atención a lo manifestado mediante comunicado oficial GS-2026-018954-MEPER, respetuosa mente me permito enviar a la señora oficial, la relación de los elementos y/o materiales que se requieren para la vigencia 2026, con el fin de ofrecer un óptimo y eficiente servicio a todos los funcionarios de policía que hacen uso de los servicios de peluquería en la Policía Metropolitana de Pereira, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	SHAMPOO CAPILAR	Producto cosmético capilar balanceado para la correcta limpieza del cabello, conservándolo sedoso y brillante. Eliminando los residuos de grasas, siliconas, geles y cremas para peinar del cabello. Además, en su uso técnico tiene excelente rendimiento profesional en la limpieza del cabello.	En galón x 4 litros	6
2	GEL CAPILAR	Gel Fijador extra fuerte ideal para ofrecer máxima duración del peinado, es libre de alcohol y no deja residuos, dejando un efecto memoria en la fibra capilar. Con válvula dispensadora	En galón X 4000 ml	4
3	LOCION CAPILAR	La Loción capilar con fragancia masculina, presentación en sparay, con desinfectantes para calmar la irritación generada en los procesos de corte. Dejando una sensación de frescura y suavidad inmediata.	500ml	15
4	TALCOS PERFUMADO	Diseñado para uso diario y puede ser aplicado en el cuerpo. Contiene almidones que contribuye a absorber la excesiva humedad y proporcionando una refrescante sensación de frescura en la piel.	500g	2

5	TOALLAS DESECHABLES PARA EL CABELLO	1 rollo con 88 paños. - Perfectos para la limpieza de líquidos y aceites. - producto de origen responsable. Los Paños de Limpieza X60 son una alternativa superior a los trapos tradicionales, ya que ofrecen una alta absorción sin liberación de pelusa. Con un tamaño de 42.3 x 27.6 cm por paño, son la elección perfecta para mantener tus áreas de trabajo impecables y profesionales. Asegura la calidad y la limpieza con estos paños de alto rendimiento. Suavidad, durabilidad y eficiencia de absorción se combinan en estos paños.	Rollo toallas x 60 de 88 unidades	50
6	CUELLEROS DESECHABLES	Papel de cuellero elástico, resistente a los líquidos, absorbente y resistente al agua, con cubrimiento total del cuello. Largo de 60 cm	Paquete x 5 100 unidades	10
7	CAPA DE PELUQUERIA	En material antifluido, con medidas de 140 de ancho por 145 cm de largo, con cordón largo de cubrimiento del cuello total, color azul oscuro	Unidad	2
8	BARBERA	Las minas en acero inoxidable, con mango plástico y cierre de seguridad 20 cm para hojas intercambiables.	Unidad	2
9	KIT DE PEINILLAS	Peines en carbono 100% de alta calidad Kit imprescindible para peluquería, peine de Dientes Longitud Approx. 3 cm (mayor) Peine de Dientes Ancho Approx. 1.5cm 3 cm, Peine Longitud Total Aprox. 15 cm 22.4 cm, Color azul o negro. Incluye 10 Unidades.	Kit	1
10	TIJERAS DE CORTE DE CABELLO	Tijera Profesional de Corte 5.5" Pulgadas Material: acero inoxidable Cuchillas: hoja convexa dureza 60-61 HRC Tamaño del anillo: ajustable Dos piezas soldadas Revestimiento: Revestimiento de titanio Espesor de revestimiento: 1.5 un Hoja de 5,5 pulgadas Para el corte normal del cabello y para el retoque de contornos, bien con hojas lisas extremadamente afiladas o con las hojas micro dentadas, que evitan que el cabello se resbale.	Unidad	2
11	CUCHILLAS	Cuchillas de repuesto ideal para maquinillas de una sola pieza o dos piezas. Ideal para el afeitado y perfilado. Cuchillas Inoxidables, ideal para peluquerías, barberías. Display con 12 cajillas, dentro de cada cajilla encontrarás 5 unidades de hojillas de afeitado súper afiladas de alta calidad - Tecnología de última generación. - Tamaño del empaque: 30 cm largo x 20 cm ancho x 3 cm alto	Display con 12 cajillas, dentro de cada cajilla encontrarás 5 unidades de hojillas= 60	40
12	SPRAY PARA DESINFECTAR MAQUINA	Spray le brinda la ventaja de cinco funciones diferentes en una fórmula. Aplíquelo a cortadoras, recortadoras, trimmers y shaver antes, durante o después del uso. Brinda una lubricación suave de las cuchillas que reduce la fricción, suaviza los cortes y alarga la vida útil de las máquinas.	NET WT 15.5 oz (439gr)	5

		Desinfecta: Formulado para matar bacterias, hongos y virus. Lubrica: deja una película lubricante liviana que reduce la fricción, suaviza la acción de corte y prolonga la vida útil de la cuchilla de corte. Enfría: rocíe las cuchillas de vez en cuando durante el uso para enfriar la temperatura del metal hasta 10 grados. Limpia: el aerosol lubricante rocía el cabello, la caspa y las partículas de polvo de las cuchillas. Previene el óxido: agrega una capa protectora que ayuda a prevenir la oxidación de la cuchilla.		
13	GLUTARALDEHIDO	Desinfectante de alto nivel, ha sido formulado en solución acuosa; contiene 2% de glutaraldehído y un agente inhibidor de la corrosión. Perfecto para materiales que no se pueden esterilizar en autoclave. 5 acciones en 20 minutos, comprobadas científicamente. Tiene acciones bactericidas, fungicida, viricida, tuberculicidad y esporicida	1.000 ml	10
14	MAQUINA PROFESIONAL DE CORTE DE CABELLO	MAQUINA INALAMBRICA: está diseñada para uso profesional. con motor potente de V6500, las cuchillas con dientes alternados producen un avance más rápido y una mezcla optimizada tecnología de cuchillas «crunch» cromada en plata para un corte más suave. diseño sin cable y liviano para una manipulación más fácil con la excelente calidad de corte de cabello de una recortadora con cable. La tecnología secure fit garantiza que las guías de los peines duren más tiempo en la cuchilla batería de litio que da hasta 90 minutos de uso continuo. la puedes utilizar con o sin cable. CONTIENE: 8 peines de guía: # 1 (1/8 3 mm), # 1/2 (1/ 16 1.5 mm) # 1 1/2 (3/16 4.5 mm), # 2 (1/4 6mm), #3(3/8 10mm), #4 (1/2 13 mm), # 6 (3/4 19 mm) # 8 (1 in 25 mm); aceite, brocha de limpieza, protector de cuchilla roja, cable de carga	Unidad	1
15	PATILLERA PROFESIONAL DE PELUQUERIA	– Referencia: – Tipo: Cableado – Uso: Profesional – Motor: Silencioso anti super posición de cuchillas (zero-overlap) – Características: potente motor giratorio para cortes rasurados y rapados. las hojas de precisión son ajustables usando la herramienta (pro-set). El paquete contiene: 1 x Máquina de Motilar; 1 x Protección de Cuchilla; 1 x Aceite; 1 x Cepillo de limpieza; 1 x Herramienta pro-set (Ajuste de las cuchillas para cero súper posición); 3 x Peines de plástico encajables.	Unidad	1

16	MAQUINA PROFESIONAL CHAVER	Professional 5-Star esta genial máquina de afeitar está diseñada para conseguir una afeitada limpia y sin irritación con su Hipoalergenico hoja de oro para su cara o su cabeza, La cabeza de aluminio y barras de corte desmontarse fácilmente para su limpieza sencilla y saneamiento. Cuenta con un batería con capacidad de que sea inalámbrica haciéndola ideal para su manejo. Capacidad Inalámbrica Súper ligero Batería Recargable Capacidad de batería 120V, 50 ~ 60Hz, 2W Hipoalergenico hoja de oro. (Evita irritación e infección) Bump-libre Ultra Close Shave Múltiple funcionamiento cara o cabeza.	Unidad	1

La presente información se aporta como insumo para la estructuración del estudio previo para la adquisición de elementos y materiales de peluquería vigencia 2026.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Claudia Patricia Reslen Alvernia
Grado: Auxiliar De Servicios-13
Cargo: Auxiliar De Servicios-13
Cédula: 49667642
Dependencia: Grupo Logistico Meper
Unidad: Metropolitana De Pereira
Correo: claudia.reslen1018@correo.policia.gov.co
17/03/2026 6:03:55 p. m.

Anexo: no

AV AMERICAS 46-35
Teléfono: 3004295908
claudia.reslen1018@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

BET SUPPLIER

Señores

GRUPO LOGÍSTICO MEPER

Policía Metropolitana de Pereira

Pereira

Asunto: Cotización proceso peluquería

En atención a la solicitud de cotización publicada en SECOP con objeto ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA a continuación, se describe a la cotización de los productos solicitados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA
1	SHAMPOO CAPILAR EN GALÓN x 4 LITROS: Producto cosmético capilar balanceado para la correcta limpieza del cabello, conservándolo sedoso y brillante.	UND	$95.000
2	GEL CAPILAR EN GALÓN x 4.000 ML: Gel Fijador extra fuerte, ideal para ofrecer máxima duración del peinado, es libre de alcohol y no deja residuos, dejando un efecto memoria en la fibra capilar. Con válvula dispensadora	UND	$150.000
3	LOCIÓN CAPILAR FRASCO x 500 ML: La Loción capilar con fragancia masculina, presentación en sparay, con desinfectantes para calmar la irritación generada en los procesos de corte. Dejando una sensación de frescura y suavidad inmediata.	UND	$45.000
4	TALCOS PERFUMADOS TARRO x 500 GRMS: Diseñado para uso diario y puede ser aplicado en el cuerpo.	UND	$27.000

BET SUPPLIER

	Contiene almidones que contribuye a absorber la excesiva humedad y proporcionando una refrescante sensación de frescura en la piel.		
5	TOALLAS DESECHABLES PARA EL CABELLO - 42.3 x 27.6 cm, ROLLO TOALLAS x 60 DE 88 UNDS: Perfectos para la limpieza de líquidos y aceites. - producto de origen responsable.	ROLLO	$ 70.000
6	CUELLEROS ELÁSTICOS DESECHABLES – 60 CMTS DE LARGO – PAQUETE POR 5 DE 100 UNDS: Papel de cuellero elástico, resistente a los líquidos, absorbente y resistente al agua, con cubrimiento total del cuello. Largo de 60 cm	PAQUETE X 100 UNDS	$ 40.000
7	CAPA DE PELUQUERIA 140 CMTS DE ANCHO x 145 CMTS DE LARGO: En material antifluido, con medidas de 140 de ancho por 145 cm de largo, con cordón largo de cubrimiento del cuello total, color azul oscuro	UND	$ 49.000
8	TIJERAS DE CORTE DE CABELLO PROFESIONAL EN ACERO INOXIDABLE DE 5.5": CUCHILLAS: hoja convexa dureza 60-61 HRC. TAMAÑO DEL ANILLO: Ajustable, dos piezas, soldadas. REVESTIMIENTO: En Titanio. ESPESOR DE REVESTIMIENTO: 1.5 HOJA: 5.5 PULGADAS	UND	$ 95.000
9	CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE PARA EL AFEITADO Y PERFILADO - 30 CM LARGO x 20 CM ANCHO x 3 CM ALTO: Cuchillas de repuesto para maquinillas de una o dos piezas, para el afeitado y perfilado. Display con 12 cajillas; dentro de cada cajilla se encuentran 5 unidades de hojillas de afeitado súper afiladas de alta calidad - Tecnología de última generación. - Tamaño del empaque: 30 cm largo x 20 cm ancho x 3 cm alto	1 DISPLAY	$ 40.000
10	SPRAY PARA DESINFECTAR MAQUINA - NET WT 15.5 OZ (439GR):	UND	$ 50.000

	Se Aplica a cortadoras, recortadoras, trimmers y shaver, antes, durante o después del uso. Brinda una lubricación suave de las cuchillas que reduce la fricción, suaviza los cortes y alarga la vida útil de las máquinas. Desinfecta: Formulado para matar bacterias, hongos y virus. Lubrica: Deja una película lubricante liviana que, reduce la fricción, suaviza la acción de corte y prolonga la vida útil de la cuchilla de corte. Enfría: Rocíe las cuchillas de vez en cuando durante el uso para enfriar la temperatura del metal hasta 10 grados. Limpia: El aerosol lubricante rocía el cabello, la caspa y las partículas de polvo de las cuchillas. Previene el óxido: Agrega una capa protectora que ayuda a prevenir la oxidación de la cuchilla		
11	GLUTARALDEHÍDO 2% x 1.000 ML: Desinfectante de solución acuosa; contiene 2% de glutaraldehído y un agente inhibidor de la corrosión. Perfecto para materiales que no se pueden esterilizar en autoclave. 5 acciones en 20 minutos, comprobadas científicamente. Tiene acciones bactericidas, fungicida, viricida, tuberculicida y esporicida	UND	$ 56.000

Andres Felipe Betancur

ANDRÉS FELIPE BETANCUR ROLDÁN

Representante legal BET SUPPLIER S.A.S.

Mas Tonos
DISTRIBUIDORA DE COSMÉTICOS

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Avenia Las Américas Nro. 46-35
Pereira, Risaralda

Asunto: Respuesta a solicitud de cotización para adquisición de elementos de peluquería

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA
1	SHAMPOO CAPILAR EN GALÓN x 4 LITROS: Producto cosmético capilar balanceado para la correcta limpieza del cabello, conservándolo sedoso y brillante.	UND	$ 32.400,00
2	GEL CAPILAR EN GALÓN x 4.000 ML: Gel Fijador extra fuerte, ideal para ofrecer máxima duración del peinado, es libre de alcohol y no deja residuos, dejando un efecto memoria en la fibra capilar. Con válvula dispensadora	UND	$ 28.200,00
3	LOCIÓN CAPILAR FRASCO x 500 ML: La Loción capilar con fragancia masculina, presentación en sparay, con desinfectantes para calmar la irritación generada en los procesos de corte. Dejando una sensación de frescura y suavidad inmediata.	UND	$ 29.000,00
4	TALCOS PERFUMADOS TARRO x 500 GRMS: Diseñado para uso diario y puede ser aplicado en el cuerpo. Contiene almidones que contribuye a absorber la excesiva humedad y proporcionando una refrescante sensación de frescura en la piel.	UND	$ 18.000,00
5	TOALLAS DESECHABLES PARA EL CABELLO - 42.3 x 27.6 cm, ROLLO TOALLAS x 60 DE 88 UNDS: Perfectos para la limpieza de líquidos y aceites. - producto de origen responsable.	ROLLO	$ 24.500,00
6	CUELLEROS ELÁSTICOS DESECHABLES – 60 CMTS DE LARGO – PAQUETE POR 5 DE 100 UNDS: Papel de cuellero elástico, resistente a los líquidos, absorbente y resistente al agua, con cubrimiento total del cuello. Largo de 60 cm	PAQUETE X 100 UNDS	$ 19.500,00
7	CAPA DE PELUQUERIA 140 CMTS DE ANCHO x 145 CMTS DE LARGO: En material antifluido, con medidas de 140 de ancho por 145 cm de largo, con cordón largo de cubrimiento del cuello total, color azul oscuro	UND	$ 30.000,00
8	TIJERAS DE CORTE DE CABELLO PROFESIONAL EN ACERO INOXIDABLE DE 5.5": CUCHILLAS: hoja convexa dureza 60-61 HRC. TAMAÑO DEL ANILLO: Ajustable, dos piezas, soldadas. REVESTIMIENTO: En Titanio. ESPESOR DE REVESTIMIENTO: 1.5 HOJA: 5.5 PULGADAS	UND	$ 99.000,00

Mas Tonos
DISTRIBUIDORA DE COSMÉTICOS

9	CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE PARA EL AFEITADO Y PERFILADO - 30 CM LARGO x 20 CM ANCHO x 3 CM ALTO: Cuchillas de repuesto para maquinillas de una o dos piezas, para el afeitado y perfilado. Display con 12 cajillas; dentro de cada cajilla se encuentran 5 unidades de hojillas de afeitado súper afiladas de alta calidad - Tecnología de última generación. - Tamaño del empaque: 30 cm largo x 20 cm ancho x 3 cm alto	1 DISPLAY	$ 12.000,00
10	SPRAY PARA DESINFECTAR MAQUINA - NET WT 15.5 OZ (439GR): Se Aplica a cortadoras, recortadoras, trimmers y shaver, antes, durante o después del uso. Brinda una lubricación suave de las cuchillas que reduce la fricción, suaviza los cortes y alarga la vida útil de las máquinas. Desinfecta: Formulado para matar bacterias, hongos y virus. Lubrica: Deja una película lubricante liviana que, reduce la fricción, suaviza la acción de corte y prolonga la vida útil de la cuchilla de corte. Enfría: Rocíe las cuchillas de vez en cuando durante el uso para enfriar la temperatura del metal hasta 10 grados. Limpia: El aerosol lubricante rocía el cabello, la caspa y las partículas de polvo de las cuchillas. Previene el óxido: Agrega una capa protectora que ayuda a prevenir la oxidación de la cuchilla	UND	$ 34.000,00
11	GLUTARALDEHÍDO 2% x 1.000 ML: Desinfectante de solución acuosa; contiene 2% de glutaraldehído y un agente inhibidor de la corrosión. Perfecto para materiales que no se pueden esterilizar en autoclave. 5 acciones en 20 minutos, comprobadas científicamente. Tiene acciones bactericidas, fungicida, viricida, tuberculicida y esporicida	UND	$ 13.400,00

MAS TONOS CUBA J&C S.A.S
NIT: 901,473,714
CRA 26 N. 67-15 LOCAL 2
TELÉFONO: 3114076264
E-MAIL: MASTONOSCUBA@GMAIL.COM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE PEREIRA
PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA MEPER

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COSEC-PRECI - 20.1

Pereira, 10 de julio de 2026

Señor intendente jefe
DIDIER ARIAS GUZMÁN
Jefe Grupo Financiero Policía Metropolitana de Pereira
Avenida Las Américas 46-35
Pereira, Risaralda

Asunto: solicitud información si se cuenta con recursos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para compra de elementos de peluquería.

De manera respetuosa me permito solicitar al señor mando ejecutivo, informar por escrito si para los elementos que se relacionan a continuación, se cuenta con recursos en el certificado de disponibilidad presupuestal para la adquisición de los mismos, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN
1	02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	10	**MEPER**	SHAMPOO CAPILAR EN GALÓN x 4 LITROS: Producto cosmético capilar balanceado para la correcta limpieza del cabello, conservándolo sedoso y brillante.
2	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	**MEPER**	GEL CAPILAR EN GALÓN x 4.000 ML: Gel Fijador extra fuerte, ideal para ofrecer máxima duración del peinado, es libre de alcohol y no deja residuos, dejando un efecto memoria en la fibra capilar. Con válvula dispensadora
3	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	**MEPER**	LOCIÓN CAPILAR FRASCO x 500 ML: La Loción capilar con fragancia masculina, presentación en spray, con desinfectantes para calmar la irritación generada en los procesos de corte. Dejando una sensación de frescura y suavidad inmediata.
4	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	**MEPER**	TALCOS PERFUMADOS TARRO x 500 GRMS: Diseñado para uso diario y puede ser aplicado en el cuerpo. Contiene almidones que contribuye a absorber la excesiva humedad y proporcionando una refrescante sensación de frescura en la piel.
5	02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	**MEPER**	TOALLAS DESECHABLES PARA EL CABELLO - 42.3 x 27.6 cm, ROLLO TOALLAS x 60 DE 88 UNDS: Perfectos para la limpieza de líquidos y aceites. - producto de origen responsable.
6	02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	**MEPER**	CUELLEROS ELÁSTICOS DESECHABLES – 60 CMTS DE LARGO – PAQUETE POR 5 DE 100 UNDS: Papel de cuellero elástico, resistente a los líquidos, absorbente y resistente al agua, con cubrimiento total del cuello. Largo de 60 cm
7	02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	**MEPER**	CAPA DE PELUQUERIA 140 CMTS DE ANCHO x 145 CMTS DE LARGO: En material antifluido, con medidas de 140 de ancho por 145 cm de largo, con cordón largo de cubrimiento del cuello total, color azul oscuro
8	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	**MEPER**	TIJERAS DE CORTE DE CABELLO PROFESIONAL EN ACERO INOXIDABLE DE 5.5": CUCHILLAS: hoja convexa dureza 60-61 HRC. TAMAÑO DEL ANILLO: Ajustable, dos piezas, soldadas. REVESTIMIENTO: En Titanio. ESPESOR DE REVESTIMIENTO: 1.5

				HOJA: 5.5 PULGADAS
9	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	**MEPER**	CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE PARA EL AFEITADO Y PERFILADO - 30 CM LARGO x 20 CM ANCHO x 3 CM ALTO: Cuchillas de repuesto para maquinillas de una o dos piezas, para el afeitado y perfilado. Display con 12 cajillas; dentro de cada cajilla se encuentran 5 unidades de hojillas de afeitado súper afiladas de alta calidad - Tecnología de última generación. - Tamaño del empaque: 30 cm largo x 20 cm ancho x 3 cm alto
10	02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	10	**MEPER**	SPRAY PARA DESINFECTAR MAQUINA - NET WT 15.5 OZ (439GR): Se Aplica a cortadoras, recortadoras, trimmers y shaver, antes, durante o después del uso. Brinda una lubricación suave de las cuchillas que reduce la fricción, suaviza los cortes y alarga la vida útil de las máquinas. Desinfecta: Formulado para matar bacterias, hongos y virus. Lubrica: Deja una película lubricante liviana que, reduce la fricción, suaviza la acción de corte y prolonga la vida útil de la cuchilla de corte. Enfría: Rocíe las cuchillas de vez en cuando durante el uso para enfriar la temperatura del metal hasta 10 grados. Limpia: El aerosol lubricante rocía el cabello, la caspa y las partículas de polvo de las cuchillas. Previene el óxido: Agrega una capa protectora que ayuda a prevenir la oxidación de la cuchilla
11	02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	10	**MEPER**	GLUTARALDEHÍDO 2% x 1.000 ML: Desinfectante de solución acuosa; contiene 2% de glutaraldehído y un agente inhibidor de la corrosión. Perfecto para materiales que no se pueden esterilizar en autoclave. 5 acciones en 20 minutos, comprobadas científicamente. Tiene acciones bactericidas, fungicida, viricida, tuberculicida y esporicida

Lo anterior se requiere para continuar con el proceso de estructuración del estudio previo para la adquisición de elementos de peluquería.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Mario Ferney Arcila Betancur
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Promotor (A) Corresponsabilidad Para La Prevencion
Cédula: 9697011
Dependencia: Prevencion Y Educacion Ciudadana Meper
Unidad: Metropolitana De Pereira
Correo: mario.arcila@correo.policia.gov.co
10/07/2026 10:09:04 a. m.

Anexo: no

AV LAS AMERICAS # 46-35
Teléfono: 3149831
meper.preci@policia,.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA